



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

Correspondiente a la Primera Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 17 de marzo de 2011

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector:	Ing. Carlos BROTTTO	Facultades Regionales
Decanos:	Ing. Jorge DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETTO	Buenos Aires
	Ing. Carlos GUZMÁN	Chubut
	Ing. Juan Carlos ANSALDI	C. del Uruguay
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Claudio AEGHERTER	La Rioja
	Ing. Eduardo BALASCH	Mendoza
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Neuquén
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Nicolás DIPAOLO	Reconquista
	Ing. Liliana CUENCA PLETSCH	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Rubén CICARELLI	Rosario
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Atilio LUCHESSI	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Daniel MARCHESINI	Santa Cruz
	Ing. Gustavo RINALDI	Trenque Lauquen
	Ing. Walter SORIA	Tucumán
	Dr. Hugo QUAGLIA	Venado Tuerto
	Ing. Pablo ROSSO	Villa María
Consejeros		
Docentes:	Ing. Adolfo GONZÁLEZ	
	Ing. NOCINO, Jorge	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ing. BIANCHI, Héctor
Ing. COLOMBO, Juan Carlos
Dr. EGIDI, Ariel
Ing. MENTZ, Luis
Ing. GARCIA, Fernando
Ing. BURSZTYN, Andrés
Ing. OLIVER, Nestor
Ing. PAEZ, Juan
Lic. GRISPINO, Cataldo Suplente
Ing. GONZALEZ, Graciela Suplente

Consejeros
Graduados: Ing. SEBA, Eduardo Suplente
 Ing. PACHECO, Juan Carlos Suplente
 Ing. FUNES, Miguel

Consejeros
Estudiantiles: Sr. BONO, Juan Pablo
 Sr. LAVA, Gustavo
 Sr. VIOTTI, Leonardo
 Sr. VERDUCCI, Martín

Consejeros
No Docentes: Sr. VARGAS, Humberto
 Srta. BENTAVERRI, Valeria
 Lic. CODIANI, Ana
 Sr. FONT, Eduardo

Secretario del
Consejo Superior: A.U.S. Ricardo SALLER

Secretario
Académico y de
Planeamiento: Ing. José María VIRGILI

Secretario
Administrativo a/c: Dr. Rogelio GÓMEZ

Secretario de Tecnología
de la Información y
la Comunicación: Ing. Uriel CUKIERMAN

Secretario de
Ciencia y Tec.: Dr. Walter E. LEGNANI



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Contenido

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	1
I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES. ...	27
II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 5TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2010.	32
III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA. ...	32
IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	36
V.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO	36
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	36
2.- FEDERACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA: Solicita modificación del Artículo 21 de la Ordenanza 1214 "Reglamento Interno del Consejo Superior" y Conformación de una Comisión inter claustro para reformular el Estatuto Universitario modificando composición del Consejo Superior. 36	
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	80
5.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: La Decana de esa dependencia ingeniera Liliana R. CUENCA PLETSCH, solicita la homologación del Título de Analista Universitario de Sistemas del señor José Claudio SALINAS, por el de Licenciado en Sistemas.	80
6.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Se solicita se emita dictamen en relación al plazo de sustanciación del concurso docente "Cátedra Pensamiento	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Sistémico" del departamento Ingeniería Industrial de esa dependencia.	80
VI.-	COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO	83
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	83
1.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de equiparación de Categorías del Ministerio de Educación (Programa de Incentivos) equivalente a las categorías de la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873).	83
2.-	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación de aceptaciones a las Categorías otorgadas según Ordenanza 873.	83
3.-	SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y POSGRADO: solicitud de creación del Programa de Investigación "Señales, Modelos y Simulación".	83
4.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de la Universidad.	84
5.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de renovación de la designación del Comité de Becas de Posgrado de la Universidad.	84
6.-	SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la convocatoria 2011 "Becas de la Universidad Tecnológica Nacional para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias".	84
7.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: eleva proyecto de creación del "Premio Ing. Luís A. HUERGO" a las mejores Tesis de Maestría y Doctorado dentro	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	del campo de la Ingeniería y disciplinas principales asociadas."	84
8.-	SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la convocatoria 2011 del Programa de Becas "Bicentenario de Investigación y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional" para el desarrollo de actividades de investigación, docencia y formación en carreras de maestría.	84
	Con dictamen de la Comisión de Posgrado:	85
9.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de nuevo integrante para la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Buenos Aires.	85
10.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de designación de docente para el Seminario "Problemática Ambiental" de la Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.	86
11.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Calidad de la Energía".	86
12.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Técnicas de programación mixta-entera y disyuntiva para el planeamiento y secuenciamiento óptimo de procesos" para el Doctorado en Ingeniería, Menciones Sistemas de Información y Mención Industrial.	86



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 13.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (FERRARI) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (DANTUR).86
- 14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (CÁRDENAS), Co-Directora de Tesis (GONZÁLEZ) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CORONEL).87
- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Directora de Tesis (SGRECCIA), Co-Directora de Tesis (CALIGARIS) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SCHIVO).87
- 16.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Directora de Tesis (MORÁN), Co-Director de Tesis (BRAVO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GONZÁLEZ).87
- 17.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Directora de Tesis (FEENEY) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ARLÍA).87
- 18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (FARA)87
- 19.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (BARNES)88
- 20.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Control Automático (PALMA). .88



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

21.-	FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (RODRÍGUEZ).	88
22.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (QUAIA)	88
23.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Tecnología de los Alimentos (DELLA ROCCA) .	88
24.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (FAVIERI)	88
25.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería, Mención Sistemas de Información (RICO).	88
26.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (GAGO)	89
27.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (LEÓN)	89
28.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad (FERRARI)	89
29.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad (EGGEL).	89
VII.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	89
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	89



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente)	89
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente)	92
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente)	92
4.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de los Docentes Manuel MERCADO y Vicente CALVO como Profesores Titulares y Carlos GOMEZ como Profesor Asociado CON DEDICACION EXCLUSIVA. ..	92
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	92
5.-	Designación de Docentes	92
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES	92
5.1.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes Luís URCH, como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI) y Carlos José SUAREZ como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).	92
5.2.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente Luís BEUTEL como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).	93



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente José María RISSO CARDO como Profesor Titular.93
- 5.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente Humberto PERTICARÀ como Profesor Titular.93
- 5.5.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación del Docente Efraín UBICI como Profesor Adjunto. ..93
- 5.6.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente Alfredo F. SEQUEIRA como Profesor Asociado.93
- 5.7.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes Karim RAFAEL e Ismael PEVERI como Profesores Adjuntos.93
- 5.8.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente Roberto Gastón ARAGUAS como Profesor Asociado.94
- 5.9.-. FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de los Docentes Daniel Rubén FERNANDEZ como Profesor Asociado y Jorge VIDAL MARTÍNEZ como Profesor Adjunto.94
- 5.10.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Docente Dora GODOY como Profesora Asociada. ..94
- 5.11.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Designación de los Docentes Salvador CANZONIERI y Hugo PASINATO como Profesores Titulares, Guadalupe SINELLI y José TORTONE como Profesores Asociados.94
- 5.12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente Carlos ESTERKIN como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).94



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente María Elizabet PARDINI como Profesora Titular.94
- 5.14.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente Pablo SANCHEZ como Profesor Adjunto CON DEDICACION EXCLUSIVA (PROMEI).95
- 5.15.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente Oscar Alfredo LEÓN como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI). ...95
- 5.16.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente Juan Carlos BORIO como Profesor Adjunto.95
- 5.17.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Docente Carlos Alberto CAPPELLETTI como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).95
- 5.18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente Roberto Adhemar BARNEDA como Profesor Titular.95
- 5.19.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente Alejandro Pablo ARENA como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. (PROMEI I). 95
- 5.20.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del Docente Mario Rafael CHURY como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI). ...95
- 5.21.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA. Designación del Docente Raúl COLOMA como Profesor Adjunto. ...96
- 5.22.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA. Designación de la Docente Alicia Carmen ORTALDA como Profesora Asociada.96



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.23.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA. Designación de los Docentes Elbo Hugo MORALES como Profesor Titular y Gisela HASSEKIEF como Profesora Asociada.96
- 5.24.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente Jorge Omar MARIGHETT como Profesor Titular.96
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.96
- 5.25.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación de los Docentes Carlos María FORD, Patricio PICCO, Adhemar ENRIETTI, como Jefes de Trabajos Prácticos.96
- 5.26.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación de los Docentes Cristian Andrés ALFARO, Carlos Eduardo MARCOS, como Jefes de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI) y Santiago Ceferino LEIVA como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con DEDICACION EXCLUSIVA (PROMEI).96
- 5.27.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes, Guillermina GOMEZ, Héctor Donato COLAVINCENZO, Sergio Gustavo PELLEGRINO como Jefes de Trabajos Prácticos, Sergio LUÑANSKY, Germán Emilio FERES, Claudio SANTOS FUCILE como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. ..97
- 5.28.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes Martín Hugo AMADO, Raúl Dante TRIVENTI como Jefes de Trabajos Prácticos y Osvaldo RUFFO como Ayudante de Trabajos Prácticos.97



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.29.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación del Docente Fernando Daniel PALMIERI como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. .97
- 5.30.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación del Docente Mauricio CAGGIOLI como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.97
- 5.31.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de los Docentes Juan Carlos ROMERO como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera y Rubén Rodolfo SILVESTRINI como Jefe de Trabajos Prácticos. .97
- 5.32.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente José Luis HERRERA como Jefe de Trabajos Prácticos.98
- 5.33.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes Mariana CARRO, Claudia PICCO, Lucila ROSSI GERARD, María de los Milagros ROLÓN, Verónica del Valle BARÁN, Cristian Ricardo BERNAL, Sergio Abel BERNAL como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.98
- 5.34.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente José Luis TORRES como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).98
- 5.35.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente Laura BATAGLIA como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI) ..98
- 5.36.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes Oscar GRECCO como Jefe de Trabajos Prácticos y Vanesa BANGERT como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.98
- 5.37.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de los Docentes Alejandro Ramón GOROSITO y Mario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Carlos BENAVENTO como Jefes de Trabajos Prácticos.	98
5.38.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente Jorge Daniel JURADO como Jefe de Trabajos Prácticos.	99
C)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.	100
5.39.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.	100
5.40.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.	101
5.41.-	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.	101
5.42.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.	101
5.43.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.	101
5.44.-	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.	101
5.45.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.	101



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.46.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.101
- 5.47.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.
102
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.102
- 5.48.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.
102
- 5.49.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares102
- 5.50.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares102
- 5.51.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares102
- 5.52.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares102
- 5.53.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares103



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5.54.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares103
- 5.55.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares103
- 5.56.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares103
- 6.- Llamados a concursos103
- 6.1.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores de los Departamentos de Ingeniería Industrial e Ingeniería Electromecánica según resolución del Consejo Directivo N° 178/2010.103
- 6.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información con DEDICACIÓN EXCLUSIVA según resolución del Consejo Directivo N° 480/2010.103
- 6.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para profesores en el Departamento Ingeniería Industrial según resolución del Consejo Directivo N° 387 y 441/2010.104
- 6.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil según resolución del Consejo Directivo N° 322/2010.104
- 6.5.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resoluciones del Consejo Directivo N° 338 y 337/2010.104



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.6.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Para Profesores en el Departamento Ingeniería Civil según resolución del Consejo Directivo N° 339/2010 (PROMEI). .104
- 6.7.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resoluciones del Consejo Directivo N° 87/2010.104
- 6.8.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica según Resolución del Consejo Directivo N° 303/2010.104
- 6.9.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Ingeniería Química según Resolución de Consejo Directivo N° 1158/2010.105
- 6.10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Materias Básicas según Resolución del Consejo Directivo N° 1156/2010.105
- 6.11.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Ingeniería Industrial según Resolución del Consejo Directivo N° 1157/2010.105
- 6.12.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural según Resolución del Consejo Directivo N° 361/2010.105
- 6.13.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial según Resolución del Consejo Directivo N° 1051/2010.105



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.14.-	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Ingeniería Civil según Resolución del Consejo Directivo N° 1117/2010.	105
7.-	Concursos Desiertos	106
7.1.-	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Legislación del Departamento Licenciatura en Administración Rural.	106
7.2.-	FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desiertos los concursos para Profesores en las asignaturas Administración de Recursos del departamento Ingeniería en Sistemas de Información.	106
7.3.-	FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Diseño de Sistemas del departamento Ingeniería en Sistemas de Información.	106
7.4.-	FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Sistemas y Organizaciones del departamento Ingeniería en Sistemas de Información.	106
7.5.-	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Físico Química del departamento Ingeniería Química.	106
7.6.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Declara desierto el concurso para Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Tecnología del Calor del departamento Ingeniería Mecánica.	107
8.-	Renuncias	107



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8.1.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la renuncia del Docente Víctor A. PORRINO.107
- 8.2.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Acepta la renuncia de la Docente Susana Juana SALLUSTIO.107
- 9.- Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior107
- 9.1.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 128/2010.107
- 10.- Excepciones al Reglamento de Estudios.107
- 11.- Convalidaciones.107
- 12.- Otorgamiento de diplomas.108
- 14.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Por Resolución de Consejo Directivo N° 191/2010, se elevan los antecedentes del Señor ALBERTO PONCE - DNI. N° 12.069.750 en su aspiración a ser inscripto como alumno de la carrera Licenciatura en Ciencias del Ambiente - Ciclo de Licenciatura con modalidad a distancia, que dicta dicha facultad regional.109
- 16.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 796/2010 solicita se autorice la inscripción por méritos reconocidos de los aspirantes: VERÓNICA BENITES - DNI. N° 27.038.202 y JUDHIT ARIAS - DNI. N° 6.662.812 para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.109
- 17.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 1741/2010, 1723/2010,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 1721/2010, 1719/2010, 1717/2010, 1716/2010,
1715/2010, 1720/2010, 1718/2010, 1725/2010,
1724/2010 y 1722/2010, solicita se autorice la
inscripción por méritos reconocidos de un grupo
de aspirantes para cursar la carrera
Licenciatura en Tecnología Educativa.109
- 18.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y SECRETARÍA DE
PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de adecuación del
diseño curricular de la carrera Tecnicatura
Superior en Seguridad Vial.110
- 19.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN Por Resoluciones de
Consejo Directivo N° 02/2011, 03/2011, 04/2011,
05/2011, 06/2011 y 07/2011, solicita se
autorice la inscripción por méritos reconocidos
de un grupo de aspirantes para cursar la
carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.
.....110
- 20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Eleva Ad-Referéndum
del Consejo Superior la Resolución de Consejo
Directivo N° 656/2010 relacionada con al
aceptación de la aspirante: Lic. María de los
Ángeles CHARA para concursar un cargo de
profesor.110
- 21.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución de
Consejo Directivo N° 450/2010, con opinión
favorable a la solicitud de dos aspirantes para
concurrir y no poseen título de grado
universitario para que se les otorgue
reconocimiento de méritos por vía de excepción.
.....110
- 22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Eleva Resoluciones
N° 619/2010, 620/2010 y 621/2010 solicitando
excepción por secundario fuera de término para
los alumnos: TOLAROVIC SFILIGOY, Nicolás - DNI.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	Nº 35.651.166, IMVINKELRIED ALLOIS, Martín - DNI Nº 35.651.162 y MENDOZA, Eduardo - DNI. Nº 35.448.688, pertenecientes a la carrera de Ingeniería Civil.	111
VIII.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	111
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	111
2.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 115/09, para la creación de las carreras Tecnicatura Superior en Vías Férreas, Tecnicatura Superior en Señales y Sistemas Ferroviarios y Tecnicatura Superior en Material Rodante Ferroviario.	111
3.-	FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización para la apertura de una nueva Extensión Áulica en la localidad de Zárate, ubicada en las instalaciones de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos Limitada de Zárate.	112
4.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 171/10 para la creación de la carrera corta Tecnicatura Superior en Diseño Industrial.	112
5.-	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 38/10 para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos.	112
6.-	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 39/10 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.112
- 7.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 40/10 para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la ciudad de Neuquén.113
- 8.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 41/10 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura-, en la Sede Central y en la Extensión Áulica ubicada en la Ciudad de Neuquén, a partir del ciclo lectivo 2011. ...113
- 9.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 763/10 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, modalidad a distancia, en la Extensión Áulica ubicada en la ciudad de General José de San Martín, provincia de Chaco, a partir del ciclo lectivo 2011.113
- 10.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 762/10 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.113



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 11.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 167/10 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, en la Extensión Áulica Ushuaia, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.114
- 12.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 169/10 para la creación de la Extensión Áulica Piedra Buena.114
- 13.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 169/10 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Piedra Buena, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.114
- 14.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 168/10 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, -Ciclo de Licenciatura- a partir del ciclo lectivo 2011.114
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS115
- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 401/10 para la continuidad del dictado de las carreras Tecnicatura Superior en Programación y Tecnicatura Superior en Sistemas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- Informáticos, en la Extensión Áulica Rojas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.115
- 16.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 402/10 para la continuidad del dictado de las carreras Tecnicatura Superior en Programación y Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.115
- 17.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 210/10 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.115
- 18.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 8/11 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.116
- 19.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 148/10 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.116



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la provincia de San Juan y la implementación del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura- en la mencionada Extensión Áulica, a partir del ciclo lectivo 2011.116
- 21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la provincia de Salta y la implementación del dictado de las carreras: Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas y Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras, en la mencionada Extensión Áulica, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.116
- 26.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización para la creación e implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de la Industria Automotriz.118
- 28.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.119
- 29.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Trelew, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.119



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 30.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 82/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académica entre las Facultades Regionales del Neuquén, Resistencia, Santa Cruz y Tucumán, por una cohorte, a partir del ciclo lectivo 2011.121
- 31.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, en la Extensión Áulica Zárate, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.122
- 32.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, en la Extensión Áulica Arroyito, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.122
- 33.- SEÑOR RECTOR: Solicita creación de la Comisión Internacional de Educación de Ingeniería (World Engineering Education Forum – WEEF 2012). ...122
- IX.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.123
- a) Nomina de Asuntos en Comisión123
- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior)	123
b) Nomina de Asuntos Entrados	127
2.- Resoluciones del Sr. Rector ad-referéndum Ejercicios 2010 y 2011.	127
3.- Análisis Presupuesto Ejercicio 2011.	128
3.1- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN: Análisis y tratamiento de las pautas presupuestarias para el ejercicio 2011.	128
4.- FACULTADES REGIONALES: solicitan crédito presupuestario para la realización de "Concursos Docentes" y "Carrera Académica" para el ejercicio 2011.	129
5.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: solicita modificación de la Ordenanza del CSU N° 1125/2006 (Régimen de Contrataciones de la Universidad Tecnológica Nacional).	131
6.- Aceptación de donaciones.	132

-----En la ciudad de Buenos Aires, al decimo séptimo día del mes de marzo del año dos mil once, siendo las diez horas cuarenta minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad de Buenos Aires, para celebrar la primera Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor Carlos BROTTTO.-----



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER,
Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

-----El A.U.S. Saller saluda a los señores Consejeros y da
comienzo a la primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior
del año 2011.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Ing. Brotto da la bienvenida a los señores
Consejeros a la primera Reunión Ordinaria de Consejo Superior
del corriente año, diciendo además que espera se trabaje con la
misma cordialidad y efectividad con la que se ha trabajado el
año anterior, el cual ha sido muy fructífero para la
Universidad. Desea también que puedan seguir creciendo
dirigiéndose a los nuevos consejeros, el Ing. Brotto les pide
que colaboren, apoyen y además ofrezcan alternativas o
proyectos al Consejo Superior a fin de estudiarlos y
consensuarlos. El Sr. Rector dice con respecto al informe, que
en su lugar lo harán cada una de las Comisiones ya que son
informes referidos a los proyectos que tienen cada una de
ellas, por lo tanto sede su palabra a los presidentes de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Comisiones. Agradece nuevamente a los Consejeros por asistir y anhela comenzar el año con éxito. El Ing. Ferreya informa que firmaron un acuerdo con la Municipalidad de Río Grande, la que financiará distintas actividades, entre ellas la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad, la articulación; la terminalidad de la escuela secundaria que es un programa de apoyo escolar que dirige la Lic. Esther Vacca. Un programa de apoyo escolar para estudiantes de escuelas primarias con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la cual tienen un acuerdo para que dicten las carreras de Profesorado en Enseñanza Primaria e Inicial en la ciudad de Río Grande y el dictado de cursos de informática para alumnos primarios y secundarios, y público en general como lo venían haciendo desde hace CINCO (5) años con jubilados de Anses en computación, inglés y portugués. Agrega también que la Municipalidad de Ushuaia financiada íntegramente la Tecnicatura Superior en Administración. El Ing. Ferreyra comunica que en el ámbito universitario, un ushuaiense, Alejandro Favrega estudiante de la carrera Ingeniería Pesquera, obtuvo un premio internacional organizado por la Universidad de Catalunia y la Universidad de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Cantabria, junto con un estudiante de la Universidad de Magallanes, al sur de Chile en la ciudad de Punta Arenas y una estudiante de la Universidad de Cantabria. Agrega que como premio viajarán VEINTE (20) días a la Antártida, para realizar una tarea de investigación que organiza la Universidad de Catalunya a nivel de la Antártida. Expresa que los trabajos están referidos, sobre todo el de la Argentina, a la investigación de proteínas anticongelantes que son las que producen los peces australes para poder vivir en los mares congelados. El Ing. Paez comenta que los Consejeros recibirán invitaciones de la Facultad Regional La Rioja que cumple VEINTICINCO (25) años, por supuesto es algo institucional y dice que está muy orgulloso porque es de la primera promoción de la Facultad, y agrega que los que no fueron invitados sepan que aún así son bienvenidos. Por otra parte quiere contar y reivindicar un poco a la Facultad Regional La Rioja la cual el año anterior pasó momentos difíciles. Informa que las TRES (3) carreras de Ingeniería de la Casa de Estudios fueron acreditadas por TRES (3) años y eso es mérito de aquella gestión que fue bochornosamente o políticamente aplastada.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Manifiesta también que quiere reivindicar a la gestión, a toda la gente que trabajó y agradecer a las personas que colaboraron, parte de Rectorado, pero muy especialmente a la gente de La Rioja y de los departamentos en particular que lograron el objetivo. El Ing. Brotto desea hacer una aclaración, además de agradecer por la invitación que hizo el Consejero de La Rioja. Dice que no le parecieron agradables las palabras con respecto al tratamiento de la gestión anterior, que cree que fue tratada como todas las gestiones en todas las Unidades Académicas que tienen en la Universidad. Manifiesta que nadie desmereció ni dijo algo sobre la gestión de la Facultad Regional La Rioja por lo tanto cree que el Consejo Superior, el cuál se ha renovado, no merece haber recibido una información que no condice con la realidad. El Sr. Rector explica que pudieron haber tenido inconvenientes de orden local pero que son independientes del orden nacional y de la actividad que lleva adelante la Universidad a través del Consejo Superior. El Ing. Fantini siguiendo la misma línea de lo hablado por el Sr. Rector, dice que no hará más comentarios porque comparte totalmente lo mencionado por el Ing. Brotto y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

agrega que es poco prudente que estando la autoridad de la Facultad Regional La Rioja en el recinto, en la figura del propio Vice Decano, a quien el Ing. Paez lo conoce perfectamente, se haya invitado. Opina que, además de los términos como lo ha refutado el Sr. Rector, se llegó a una situación que es poco prudente. El Ing. Liscovsky quiere informar que la Facultad Regional Del Neuquén también cumple VEINTICINCO (25) años, que felizmente es el TREINTA Y UNO (31) de Marzo del corriente año, y para el TRECE (13) de abril de 2011 comenzarán con las actividades protocolares y con la inauguración de la ampliación de UN MIL (1.000) metros cuadrados cubiertos que se realizaron en la Regional, lo cual representó para la Facultad una Universidad nueva, ya que se construyeron DIEZ (10) aulas y CUATRO (4) laboratorios. Con tal motivo el Ing. Liscovsky invita a todos los Consejeros y autoridades quienes estarán recibiendo las invitaciones formales la semana siguiente, y agradecerá la presencia de todos. El Ing. Aegerter señala que el Ing. Paez le ganó de mano en cuanto a la invitación que se iba a realizar formalmente en el día de la fecha. En cuanto a lo que pasó en La Rioja dice



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

que es un tema pasado y cree que tienen que mirar para adelante, incluyendo a todos aquellos que estuvieron en la gestión anterior y en la actual, porque hay que seguir trabajando.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 5TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2010.

-----Se somete a consideración el Acta de la 5ta. Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2010. Queda aprobada.---

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Ing. Del Gener señala que los días 26 y 27 de mayo se va a llevar a cabo el primer plenario del año del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI) en la ciudad de Mar del Plata, organizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata y Universidad Fasta. Seguidamente le sede la palabra al Ing. Miguel Sosa quien es el presidente de la Comisión de Ciencia Tecnología Industria y Extensión del CONFEDI para que comente un tema que se está tratando en la misma y que es importante para todas las ingenierías pero fundamentalmente para la Tecnológica. El Ing. Sosa informa que en la Comisión de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Ciencia, Tecnología, Industria y Extensión se comenzó a tratar cuestiones relacionadas con los procesos de transferencia de tecnología, servicios de ingeniería que realizan las Facultades y que no tienen las características de procesos de investigación y desarrollo, no significa patentar en muchos casos, solamente innovaciones incrementales pero hace al trabajo del ingeniero, hace la formación del profesional, y hace tener mejores docentes en las carreras de grado. El Ing. Sosa informa que se plantearon una serie de documentos, se discutió el asunto y finalmente en noviembre de 2010, en San Juan, se aprobó un pequeño documento de TRES (3) páginas que está focalizado a los asuntos relativos a *(no se entiende)* eso tiene que ver con la acreditación de carreras, con las evaluaciones externas de las universidades y en los cuales esos temas o trabajos no son atendidos en debida forma. Dice que es un documento cualitativo de tenor general y a lo que aspiran en el corriente año es trabajar en la modificación de instrumentos con los cuales trabajan pares evaluadores y distintos evaluadores de diferentes organismos, por eso informan la importancia que creen que tienen y además para convocar a todos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

los que puedan aportar en el asunto. Por otra parte en el tratamiento de ese tema se abrió otra línea de trabajo, la cual creen que es importante desarrollar. Consiste en tratar de buscar nuevos modos de relación de las facultades de ingeniería con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, y si es necesario, también con el Ministerio de la Producción. Manifiesta que ya tienen una reunión con el Dr. Lino Baraño para tratar el asunto y ver si pueden explorar juntos nuevas formas en que las Facultades de Ingeniería puedan relacionarse con ese Ministerio, de modo de no tener que estar siempre ajustándose a instrumentos que han sido diseñados y además son gestionados por investigadores de las disciplinas básicas. El Ing. Sosa explica que no va a ser sencillo pero tienen expectativas de mejorar la situación, por lo tanto serían DOS (2) líneas de trabajo, una relacionada con las evaluaciones a las facultades de ingeniería y otra es tratar de que esas facultades puedan acceder a mecanismos, a posibilidades de presentar proyectos con instrumentos nuevos, especiales para la ingeniería que así lo necesite. Señala que esa línea de trabajo es absolutamente complementaria de los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

procesos de investigación y desarrollo dado que las facultades tienen que seguir profundizando, no se pretende reemplazarlos ni desmerecerlos ni tampoco minimizarlos, y en cuanto a los procesos de evaluación no renegar del mecanismo actual, el cual merece todo su respeto y se seguirá trabajando con los instrumentos que tienen hasta tanto puedan lograr alguna modificación y entienden que el CONFEDI es un organismo muy adecuado para ese fin, ya que están representando a todas las facultades de ingeniería de la Argentina pero además seguramente va a ser muy beneficioso para la Universidad Tecnológica Nacional si consiguen algún resultado. Ing. Ercoli indica que tanto las palabras del Ing. Del Gener como del Ing. Sosa, en la Comisión sonaron a música debido a que han tenido DOS (2) reuniones muy productivas, una interactuando con la Comisión de Posgrado de la Universidad y otra con los directores de programas de la Universidad. Comenta que en ambas reuniones trataron la necesidad de que la Universidad se plante como lo que es, y ver cómo los están evaluando en la investigación y el desprecio por las ciencias aplicadas, los desarrollos tecnológicos que es lo que más precisa el país y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

principalmente la sociedad como apropiación de los resultados de la investigación que la misma sociedad sufraga. Por lo tanto cree que es un hecho notable el apoyo del CONFEDI hacia las facultades de ingeniería porque es un organismo que puede hablar desde afuera de las universidades con cual reforzaría cualquier estrategia que la Universidad tenga desde adentro para ir a hablar con los mismos funcionarios con quienes, por otro parte, se está hablando a nivel de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad. El Ing. Ercoli ofrece la colaboración de su Comisión para lo que sea necesario en el CONFEDI y por supuesto descuentan el apoyo del CONFEDI a las gestiones que ellos puedan realizar.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El Secretario del Consejo Superior expresa que no hay temas a tratar sobre tablas.-----

V.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 2.- FEDERACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA: Solicita modificación del Artículo 21 de la Ordenanza 1214 "Reglamento Interno del Consejo Superior"**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

**y Conformación de una Comisión inter claustro
para reformular el Estatuto Universitario
modificando composición del Consejo Superior.**

-----El Ing. Fantini da lectura del despacho de Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que el Consejo Superior es el Órgano facultado para disponer el inicio del estudio para la modificación estatutaria. En caso afirmativo, la Comisión de Interpretación y Reglamento entiende, reúne las condiciones de inter-claustro, de acuerdo con lo solicitado por los peticionantes, eventualmente se solicitará la participación de los gremios con voz. De salir negativo se solicita retirar del temario". Ing. García manifiesta que hay un dictamen de minoría que coincide completamente con lo leído por el Ing. Fantini hasta el primer punto seguido, es decir "que serían analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que el Consejo Superior es el Órgano facultado para disponer el inicio del estudio para la modificación estatutaria." El Ing. Fantini aclara que no lo leyó porque no está hecho pero que el Ing. García con buen criterio reformulo lo que está escrito y dijo su posición



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

respecto del tema. El A.U.S. Saller entiende que el Ing. García se refiere a que el Consejo Superior tiene que designar una Comisión para que estudie la reforma del Estatuto. En ese sentido informa que hay DOS (2) despachos, el que dice la Comisión de Interpretación y Reglamento por mayoría y otro por minoría. El Ing. Ercoli pide que se aclare antes de la votación, ya que es un tema importante, qué establece el Estatuto para la renovación del mismo. Señala que si mal no recuerda había que formar una comisión ad-hoc, de manera que le parece que a priori el despacho de mayoría no sería estatutario. Pide que lo lean para poder votar informados. El Ing. Fantini aclara que la Comisión debatió el tema por bastante tiempo el día anterior, consultando a los que han presentado la solicitud y llegando, con los presentes, al acuerdo de manejarlo de esa manera porque se entendía entre los que estaban debatiendo el tema que en la Comisión de Interpretación y Reglamento están sobradamente representados todos los claustros y todas las fuerzas políticas, de tal forma que les parecía que la Comisión tenía todas las condiciones para llevar adelante la modificación. Explica que no fue algo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

caprichoso, simplemente les pareció que excluir a la Comisión de Interpretación y Reglamento no era lo más aconsejable. La Lic. Codiani manifiesta que si bien es cierto lo que expresó el Ing. Fantini que la Comisión de Interpretación y Reglamento está representada por todos los claustros, es una de las Comisiones del Consejo Superior. De todas maneras a su entender la reforma del Estatuto Universitario, en ese caso concreto, no es misión y función de la Comisión de Interpretación y Reglamento porque sino estarían en contra de la Ley madre de la Universidad que es el Estatuto Universitario. Expresa que claramente el Estatuto dice en su articulado, que para reformular el Estatuto hay que crear una comisión especial porque en realidad eso estaría excediendo al Consejo Superior, por lo tanto más allá que se busque y se lea, no está de acuerdo con que la reforma estatutaria pase por la Comisión de Interpretación y Reglamento. Cree que se tienen que regir por lo que dice el Estatuto Universitario. La Ing. Cuenca Pletsch expresa que el día anterior cuando se habló de ese tema en la Comisión de Interpretación y Reglamento, quizás no se tuvo en cuenta si el Estatuto decía otra cosa. Sí reconoce, luego de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

algunos planteos que ha escuchado, que es una Comisión en la que evidentemente no todas las representaciones de cada claustro la están integrando y seguramente que cada representación de claustro tiene algo que decir en esa modificación del Estatuto, por lo cual cree que es saludable que cuando se conforme una Comisión para analizar el Estatuto, ya sea a partir de esa Comisión o una nueva, todos los claustros estén representados por todas las fuerzas políticas que han sido elegidas. El A.U.S. Saller señala que en la Asamblea anterior donde se reformó el Estatuto el Consejo Superior creó una comisión ad-hoc para ese tema en el año 2007. El Ing. Oliveto de acuerdo con lo que planteo la Ing. Liliana Cuenca Pletsch y la Lic. Codiani respecto a que deberían formar una comisión ad-hoc donde estén representadss todas las agrupaciones y agregando que reformar un Estatuto es siempre una oportunidad la cual cree que tienen que aprovechar, hacer una Asamblea para tratar solamente el tema de la modificación de la composición del Consejo Superior le parece gusto a poco. Opina que tienen que aprovechar esa circunstancia y modernizar el Estatuto. El Sr. Decano cita como ejemplo la discusión que



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

tuvo lugar en el Consejo Superior cuando fue la elección de los directores de departamentos, cree que es un tema que deberían encarar como tantos otros, que entiende hacen a la marcha de una Universidad que está en cambio constante, por eso le parece saludable que se plantee la renovación del Estatuto Universitario haciendo la salvedad de que se conforme una comisión pluralista para luego si pasar a la Comisión de Interpretación y Reglamento para que previo giro a los Consejos Directivos para que sea discutido en las Facultades, finalmente llegue con una propuesta a la Asamblea. El Sr. Viotti expresa que en nombre de la agrupación estudiantil que representa están de acuerdo con la reforma del Estatuto y que todas las agrupaciones de los diferentes claustros deben estar representadas, y están de acuerdo con la reforma de la composición del Consejo Superior en lo que sería la representación estudiantil y apoyarían la de los otros claustros.-----

-----El Ing. Fantini señala en principio con respecto a lo mencionado por el Ing. Oliveto, que cree que es una Comisión



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pluralista, más allá que puedan formar otra mucho más pluralista. En su opinión están representados todos los sectores de las distintas agrupaciones políticas: estudiantiles, graduados, no docentes, docentes y decanos de distintas extracciones políticas. Manifiesta que él encuentra en el Reglamento Interno del Consejo Superior, que con respecto a la Comisión de Interpretación y Reglamento dice: "...Tendrá competencia en todos los asuntos referidos a interpretación y reforma del Estatuto Universitario..."; razón por la cual parece que sería, en principio, la Comisión adecuada. Continúa diciendo que lo que se argumenta es el cambio del Reglamento Interno, en realidad la presentación que realiza la FUT, es referente a un artículo del Reglamento Interno del Consejo Superior. Agrega que ese mismo Reglamento Interno cuando habla de las Comisiones, dice lo que él anteriormente leyó. Es decir, que todo lo que está referido a "interpretación y reforma del Estatuto, como así también interpretación y reforma del Reglamento Interno, gobierno y régimen de la Universidad, concursos, intervención a Facultades Regionales, controlador de legitimidad, juicio académico, licencias, permisos, entender el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

convenio colectivo de trabajo, régimen de incompatibilidad..."; que en definitiva son los temas que se tratan en la Comisión, enviados por el Sr. Rector a través del Secretario del Consejo Superior. Manifiesta que habría que consultarlo con los demás restantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento, pero no quieren pecar de soberbios y decir que tiene que ser lo que la Comisión decide. Pero de ser así habría que cambiar en el Reglamento Interno, las atribuciones de la Comisión de Interpretación y Reglamento, de esa manera se modifica todo y conforman la Comisión, que le parece bueno porque estarían representadas sin duda las distintas fracciones. Tendría que haber CUATRO (4) alumnos, Cuatro (4) graduados, CUATRO (4) docentes porque hay varias listas, para representar a todas las fuerzas políticas. Manifiesta que no le parece mal, porque sería una Comisión altamente pluralista que con toda seguridad haría las cosas estupendamente bien. Agrega que si es necesario va a dar su voto favorable, pero quieren modificar el Estatuto y van en contra del mismo; es entonces que le parece que se deberían replantear el tema o en su defecto estudiarlo un poco más, ya que él no lo ha estudiado adecuadamente sin querer



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

comprometer a sus compañeros de Comisión; y dejarlo en comisión para estudiarlo debidamente para la próxima reunión. Manifiesta que no sabe si eso es necesario pero le parece que, o les falta algún estudio, o algún conocimiento que está oculto en algún cuadernillo, que les hace decir las cosas que dicen, que quizás son las mejores; pero que van en contra de algunas reglamentaciones. Continúa diciendo que ellos como Comisión de Interpretación y Reglamento no lo "deberían" aceptar, pero de ser así lo aceptarían en bien de todo el Consejo Superior; pero le parece que por lo menos debería ser repensado, aunque sea en ese momento, pero no apresurarse para luego tomar una decisión que traiga conflicto. Por otra parte, que no sabe si quedo claro lo que se expresaba que se acordó con todos que entrarían los gremios, FAGDUT como el gremio docente a pesar de que algunos no se ven representados, la FUT por los alumnos, el APUTN por los no docentes. Respecto de los graduados, aclara que es un tema aparte, que lo vieron pero no lo decidieron, si creen que de alguna forma tienen que estar integrados porque no tienen una federación o una agremiación que los represente, solamente hay distintas listas, pero ellos se podrían poner de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

acuerdo para designar a los graduados que integrarían la Comisión. Es decir, que la misma sería suficientemente representativa del Consejo Superior; para nada quisieron que quede en las manos de unos pocos de ellos; sino de todos los presentes que fueron los que firmaron. Manifiesta que han cambiado, y no sabe por qué razón, lo que han trabajado el día de Comisiones, pero eso hace al juego de las discusiones políticas en cualquier ámbito deliberativo. El Ing. Fantini dice que no tiene mucho más para decir, y que simplemente ha aportado lo estudiado por la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing. Oliveto dice que el planteo de pluralismo se debe a que todas las Comisiones tienen un pluralismo de claustro; salvo UNA (1); que cree que es el origen del planteo de la Federación Universitaria Tecnológica, es decir, que él se refería a pluralismos desde el punto de vista de la representación de todas las agrupaciones. Menciona que en la anterior reforma del Estatuto Universitario se analizó ese tema y en consecuencia se creó una Comisión Ad -Hoc; es por eso que apoya esa cuestión. El Ing. Fantini dice que en respuesta a lo que dice el Ing. Oliveto; manifiesta que él lo entendió en ese



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

sentido, pero no recuerda si cuando reformaron el Estatuto anterior estuvo conformada la Comisión Ad- Hoc; o por lo menos ellos en sus archivos no la han encontrado. Es por eso si alguno de los presentes tiene antecedentes de la misma, en especial el Secretario del Consejo Superior, que es el que conoce muy bien el Estatuto y las reglamentaciones, a lo mejor en algún Artículo del mismo dice que debe haber una Comisión especial, de ser así el tema quedaría terminado. La Sra. Codiani dice a partir de lo expresado por el Ing. Fantini y luego reforzado por el Ing. Oliveto, que en lo que hace al claustro No Docente no están representadas las DOS (2) listas que existen en el Consejo Superior en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Por otro lado quería agradecer que se aportó el dato, de que el Reglamento Interno del Consejo Superior, por lo que leyó el Ing. Fantini lo está marcando y ella cree que deberían estar pensando que si es así es un grave error; porque un reglamento interno de funcionamiento no tiene que estar en contradicción con lo que es el Estatuto Universitario. Por lo tanto cree que hay que pensar en modificarlo. Para finalizar la Consejera da lectura a lo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

presentado por la Federación Universitaria Tecnológica que realmente lo que solicita al modificar el Reglamento es la conformación de una Comisión Interclaustró para reformular. Es decir, que no está diciendo que la Comisión de Interpretación y Reglamento se ocupe. Por lo tanto si son exacto con el pedido, cree está bien claro por escrito. El Ing. Fantini dice que esos temas les sirven para empezar practicar, ya que recién comienza el año y es importante ir practicando para los temas que han de venir. Manifiesta que si en el Estatuto Universitario está contemplada la creación de la Comisión Ad-Hoc, y todo lo que fue planteado por él, pido disculpas a todos los presentes por el tiempo perdido. Pero alguien le tiene que mostrar que está por escrito, y vuelve a pedir disculpas a los presentes por el desconocimiento de su parte de haber asumido una posición anti estatutaria. Pero como ha dicho antes tiene que estar por escrito; porque sino es muy fácil hablar sin fundamentos; en su caso conoce el Estatuto pero no recuerda que contenga algo respecto del tema. Continúa diciendo que con respecto a lo manifestado por la Consejera Codiani, cada lista tiene su representación, pero la representación del gremio la tiene la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

fuerza mayoritaria y lo dice claramente que es la A.P.U.T.N., que la misma está por una visión que tiene de la Universidad, pero mañana puede haber otra línea que dirija el gremio. Lo mismo pasa con los restantes gremios. Es el ejemplo de la FUT, que si le preguntan, con todo el respeto y que lo disculpe el Presidente, pero él no sabe quién dirige la misma. Es decir que no sabe si es de la Franja Morada, del FETI o de otra agrupación. Por otro lado la FAGDUT no representa una línea política definida, es una línea que a su entender, él puede tener muchas diferencias con algunos miembros de la FAGDUT, pero está convencido que no es una línea política, es una agrupación que realmente defiende a los trabajadores, aunque a veces se tengan que oponer y enfrentar. Es por eso que a él le parece que decir que hay una línea política que quieren imponer, no es así. Sugiere nuevamente que quienes manejan mejor que él esos temas, estudien el Estatuto y digan si el mismo dice que hay que formar una Comisión. Vuelve a insistir con las disculpas del caso, y agrega que él particularmente, no sabe el resto de la Comisión, no hablará más del tema. El A.U.S. Saller dice que el Estatuto, en su Artículo N° 62 se



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

refiere a Comisiones, como las ya conformadas; y además dice que: "...sin perjuicio de ellos, podrá haber todas las Comisiones internas que se estimen pertinentes. El Rector es miembro natural de todas las Comisiones..." Por Secretaría se continua haciendo lectura del Estatuto que dice: "El Consejo Superior en los casos que estime conveniente o en aquellos que no estén previstos en el Estatuto, podrá nombrar o autorizar al Rector para que designe comisiones transitorias que dictamen sobre ellos." Osea que el Estatuto permite que se generen todas las Comisiones que sean necesarias, es por eso que la anterior reforma del Estatuto se hizo una Comisión Ad - Hoc, conformada con bastante cantidad de gente. Pero eso es lo que refleja el Estatuto. El Sr. Bono dice que simplemente quería hacer una aclaración: la presentación de la nota de la Federación, si bien ya tiene un tiempo en la Comisión, ha salido un Despacho de esa misma Comisión en la última reunión del Consejo Superior del año 2010; él quiere manifestar cuál es el espíritu. Agrega que evidentemente con la nueva conformación del Consejo Superior, existen claustros que no tienen representatividad en todas la Comisiones. Evidentemente es un tema que preocupa y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

debería garantizarse al menos la participación. Sinceramente no conocen cuál es la mejor posición, si formar una Comisión, o que la misma debería ser la de Interpretación y Reglamento, si se debería sumar a lo mejor el Presidente de cada una de las Comisiones. Manifiesta que no sabe cuál sería la mejor forma de llevar el tema adelante, al menos lo desconoce por su edad y por ser un estudiante. Pero si entiende que no se debe perder el espíritu, que es por el cual se hizo la presentación, es decir garantizar la representatividad de los claustros estudiantiles y también para el caso de los graduados, en donde no pueden formar parte de todas las Comisiones simplemente por una cuestión numérica. Dice que entienden que la única forma de resolver la situación es mediante la reforma estatutaria. Continúa expresando que si bien la nota hace referencia al Artículo N° 21, que también es una realidad que ellos, al menos como presentación y como estudiantes lo entienden, el pedido de la reforma del Artículo N° 21 era a los fines de garantizar esa representatividad en el Consejo Superior, respecto al quórum. Es por eso que era una opción presentar la modificación sin perder el espíritu final, que es



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

garantizar al menos, lo que el claustro solicita, la representatividad en todas las Comisiones. Agrega que entienden que es un tema que se viene tratando, que ha salido un Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, y lo que quieren manifestar desde el claustro estudiantil es que el espíritu se mantenga. El Ing. Ercoli dice que le había pedido a la Comisión, una aclaración porque no tenía presente al Estatuto. De acuerdo a lo que leyó el Presidente de la Comisión de Interpretación y Reglamento, sobre el Reglamento del Consejo Superior que prevé que esa Comisión pueda actuar sobre una modificación del Estatuto, y que luego el A.U.S. Saller leyera que el Estatuto no prevé lo contrario, si bien posibilita a conformación de otra Comisión; le parece que la propuesta de la Comisión de Interpretación y Reglamento, se ajusta a lo reglamentario. Es decir que no va en contra del Estatuto como era que él pensaba si era obligación crear una Comisión Ad - Hoc. Manifiesta que viendo que no es obligatorio, no ve mal la propuesta de mayoría de la Comisión, pero sí le preocupa el hecho de la representación. Agrega que él no se opondría a que la Comisión de Interpretación y Reglamento sea la base de una



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Comisión ampliada, en la cual se aseguren que todos estén debidamente representados, desde el aspecto de los claustros hasta los aspectos de la política. Agrega que si fuese así no tendría problemas en votar el Despacho de mayoría, si se garantiza la participación con la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Ing. Fantini dice que todavía no se tiene que levantar y pedir disculpas; porque lo que ha leído el Secretario del Consejo Superior está bien, pero él preguntaría; y sin que sea una ofensa para el Ing. Virgili; ya que entre las funciones de la Comisión de Interpretación y Reglamento, se refiere a los concurso; es decir que el tema es específico de la Comisión, es por eso que pregunta si van a formar una Comisión especial para que traten los concursos, si ya es un tema que lo tiene la Comisión de Interpretación, Académica o Planeamiento. Aclara que lo dice como un argumento para justificar su posición. Dicho esto, pregunta, si para los temas específicos que tienen el Ing. Virgili o el Ing. Silva en sus respectivas Comisiones, van a conformar una Comisión Ad -Hoc para que los resuelvan o para eso está la Comisión de Planeamiento o la de Enseñanza. O también van a conformar una



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Comisión Ad- Hoc a Presupuesto para distribuir el presupuesto de la Universidad. El Ing. Fantini entiende que no es la mejor manera de llevar a cabo las cosas. Continúa diciendo que sin perjuicio de ello, pueden armar todas las Comisiones que el Rector estime convenientes; pero pide que no se equivoquen y sigan afirmando que es un tema anti estatutario. Agrega que lo que dice el Estatuto, como bien lo ha leído el Secretario del Consejo Superior, es posible conformar la Comisión Ad - Hoc y nadie se lo va a impedir al Rector. Pero no cercenen los derechos que tienen las otras Comisiones; sino eso es una libanización y entonces cuando no les conviene hacen cualquier cosa con tal de lograr un objetivo. El cree que desde el punto de vista de la Comisión de Interpretación y Reglamento, no podían dejar pasar por alto, mas allá que el Consejo acuerde realizar otra cosa. Él personalmente, no sabe sus compañeros, va a aceptar la votación del Consejo Superior, pero si la mayoría del Consejo Superior cree que hay que formar una Comisión, él también va apoyar la decisión. Agrega que no es una cosa personal, es simplemente reglamentaria, y para eso están en esa Comisión. El A.U.S. pone a consideración del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Plenario autorizar al Ing. Virgili a hacer uso de la palabra. Se aprueba. El Ing. Virgili dice que pidió el uso de la palabra porque no va a hacer ninguna aclaración reglamentaria, sino que va a entrar en debate plenamente; ya que ha sido aludido plenamente por el Ing. Fantini, con quien tiene una muy buena relación y no la quiere perder. Menciona que el Ing. Fantini ha hecho pública una conversación que ellos han tenido; y ya que fue así, opina que debería hacerse pública para el Consejo Superior también así queda claro todo. Continúa diciendo que las Comisiones imbrican temas que no son aislados, a nadie escapa que la Comisión de Enseñanza se tiene que ocupar del reglamento de los concursos docentes, ya que sería ridículo pensar que otra Comisión, que no sea la de Enseñanza de la Universidad, abarque un tema como es la ordinariedad, la titularidad de los docentes de la Universidad. Agrega que por supuesto hay una Comisión, que es la de Interpretación y Reglamento, que debe interpretar si aquello, que en el caso de los concursos que elabora la Comisión de Enseñanza se ajusta o no a los reglamentos de la Universidad; que dista mucho de crear un nuevo reglamento de concurso. Continúa diciendo que el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

reglamento de concursos en realidad, propuesto por una Comisión, lo han discutido entre todos, y debe ser una convección del Consejo Superior. Manifiesta lo anteriormente dicho para que quede claro por qué le parecía y le sigue pareciendo mal, que una Comisión del Consejo Superior, que no es pertinente para generar un reglamento de concurso, sea esa misma quien lo genere. Agrega que respecto del tema en cuestión, él opina que tienen muy pocas oportunidades en la Universidad para sentir que la construyen entre todos. A lo que opina que es un sentimiento que debe primar más allá de letra chica; ya que a la Universidad la construyen entre todos. Es por eso que tener la oportunidad de reformar un Estatuto, porque a lo mejor sólo se trata de UN (1) punto del mismo, aunque él escucho que se referían al Estatuto en su integridad, pero será el Consejero el que decían eso. Entiende que reformar un Estatuto sin la participación de todos es un error, y por otra parte no condice con la historia y la formar que han generado propuestas para los distintos Estatutos que ya han tenido. Manifiesta que lo que elaboren entre todos tiene que ir indiscutiblemente a la Comisión de Interpretación y Reglamento,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

para ver si se ajusta o no precisamente a los reglamentos que tiene la Universidad. Pero en cuanto a la elaboración y creación, lo más justo sería que se realice en conjunto y tengan el sentimiento de que realmente lo están construyendo entre todos. El Dr. Egidi dice que sin disentir con el Ing. Fantini, cree que el Cuerpo del Consejo Superior goza del principio de autonomía, con lo cual podrían estar formando una Comisión Ad - Hoc, que además está permitida por el Estatuto en el Artículo N° 62. Agrega que por otro lado, los que están en el campo de lo jurídico, saben que las costumbres generan derechos. El Consejo Superior en otras ocasiones conformó esa Comisión Ad - Hoc para reformar el Estatuto. También tienen que tener en cuenta que cuando hablan de reformar el Estatuto, se están refiriendo a reformas que no hacen solamente a cuestiones interpretativas, sino también cuestiones de docencia, académica, de ciencia y técnica; inclusive se podría reformar parte del articulado presupuestario que establece el Estatuto. Con lo cual hasta parecería lógico que, al menos, los presidentes de cada Comisión integren la Comisión que va a realizar la propuesta de la reforma del Estatuto. Para



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

finalizar menciona que tanto el Ing. Oliveto como el Ing. Virgili, manifestaron que la propuesta de la Comisión Ad - Hoc, una vez realizada si ingrese a en la Comisión de Interpretación y Reglamento para analizar la legalidad de la misma y en todo caso para mejorarla. Es por eso que él va a estar a favor de la conformación de UNA (1) Comisión Ad - Hoc para la reforma del Estatuto. El Ing. Fantini dice que en principio lamenta haber tomado un ejemplo en donde el Ing. Virgili se sintió aludido, en realidad no fue así, ni tampoco llevó al plano público algún acuerdo privado; sino que es un tema que lo han hablado hace mucho tiempo; pero no solamente entre ellos. Menciona que probablemente no fue un buen ejemplo, pero es un tema que a lo mejor hay que discutirlo en otro momento y en otro lugar. Agrega que comparte lo expresado por el Ing. Virgili cuando dijo que todos tienen que participar; pero entonces pueden formar al Consejo Superior en Comisión, ya que todos quieren participar, porque sino siempre van a excluir a alguien. De esa manera formarían al Consejo Superior para que trate la reforma del Estatuto y de esa manera participan todos los que tienen una representación. Porque esa es la mejor manera de incluir a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todos, porque no lo sería si eligen a DOS (2) alumnos, DOS (2) graduados, DOS (2) docentes y DOS (2) No docentes queda mucha gente excluida. En cambio de la otra manera era mucho más abierta, porque era la Comisión de Interpretación donde hay DOCE (12) personas, más los gremios, más todos los que quieran incluirse. Continúa diciendo que durante la Reunión de Comisión, que no sabían cómo resolverlo, dijeron que participaran los gremios, dijeron con voz y sin voto, pero no lo dijeron con la intención de excluirlos de la votación, sino que no sabían si permitirles votar, y de ser así de que manera hacerlo. Continúa diciendo que si entre todos le encuentran la solución para que puedan votar, la Comisión no se va a oponer. Menciona que habla por él, pero cree que los restantes miembros de la Comisión podrían compartir esa postura. Porque no estaba la posibilidad de excluir a que la opinión de alguien que no formara parte de la Comisión, pudiera hablar pero no votar; la dificultad estaba en que no sabían cómo establecer una posibilidad de voto a otros integrantes. Agrega que cuando quieren participar todos, todos son los CINCUENTA Y CUATRO (54) integrantes del Consejo Superior, todos los que tienen



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

representación del resto de la Universidad. Continúa diciendo que a la conformación de la Comisión la va a designar el Sr. Rector, porque es quién forma las Comisiones y así debería ser. El Rector hará la elección con la mayor amplitud, pero muchos de ellos van a quedar afuera, porque no la pueden conformar CINCUENTA (50) personas. Es entonces que a él le parece, y vuelve a insistir, que sin negar que pueda formarse una Comisión, que hasta puedan llegar a estar de acuerdo, le parece que ir en contra de lo que precisamente el A.U.S. Saller ha escrito con respecto al Reglamento Interno del Consejo Superior, donde dice claramente que la reforma del Estatuto es una función de la Comisión de Interpretación y Reglamento. De ser así rescindirán esa función de la Comisión, pero le parece que esa no es la política que tienen que llevar adelante. Alguien también mencionó que la integren los presidentes de la Comisiones, y en ese caso le parece una decisión más abierta porque participan cada una de las Comisiones pero queda el resto sin participar. Por su parte manifiesta que hagan lo que el Consejo Superior decida y que traten de no equivocarse porque es muy importante una reforma del Estatuto, que no es



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

algo que realizan con frecuencia, es por eso que posiblemente es algo que tengan que hacer el año próximo cuando aparezca una nueva ley universitaria, pero eso será en otra instancia.-----

(SE INTERRUMPE LA GRABACIÓN).-----

El Ing. García comenta que probablemente haya alguien que meditó y cambió la opinión, lo cual le parece bien, pero no fue él. Solicita que la próxima vez firmen los despachos antes de retirarse así evitan ese tipo de inconvenientes. Expresa que está la idea de modificar el Estatuto y que apoyen encontrar una posición intermedia donde la Comisión de Interpretación y Reglamento cumpla su rol. Recuerda que el Sr. Rector está facultado para elegir una Comisión Ad-Hoc para entender los temas que debieran modificarse del Estatuto, luego debería pasar por la Comisión de Interpretación y Reglamento para que se pueda ver si está ajustado a derecho o no y luego pasar por el Plenario. Considera que esa sería una posición que puede contemplar varias de las que tienen en mente y solicita que se pueda avanzar un poco más y si hay alguna otra posición en contra que se enuncie para que puedan pasar a votación. El Sr. Vargas solicita al Consejo Superior la palabra del Prof.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Norberto Gutiérrez, Secretario General de la A.P.U.T.N. Se somete a consideración y resulta aprobada. El Prof. Gutiérrez manifiesta estar contento porque no escuchó a ningún Consejero oponerse a la reforma del Estatuto, por lo menos los que han hablado, aprueban la decisión de modificar el Estatuto. Expresa que eso es lo sustantivo de la discusión, que después es la Asamblea la que va a modificar el mismo, ninguna comisión ad-hoc, sino las SEISCIENTAS (600) personas que van a ir al lugar que se fije para modificar el Estatuto, porque es la Asamblea la que marca el rumbo de la Universidad. Recuerda que siempre lo han hecho de la misma manera y con la misma buena fe y han participado absolutamente todos. Comenta que desde el año 1983 hasta la actualidad tiene la suerte de estar en la vida política de la Universidad y todo el mundo ha participado y nunca nadie ha quedado fuera de la participación. Adhiere a lo manifestado por el Dr. Ercoli, que todo aquel que quiera ir a la Comisión de Interpretación y Reglamento lo pueda hacer con voz, emitir la mejor propuesta de reforma del Estatuto y llevarla a una Asamblea para que la misma pueda modificarlo, dado que en definitiva es la única que tiene esa atribución, ni



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

el Sr. Rector ni ninguno de los presentes puede modificar el Estatuto sino elevar una propuesta a la Asamblea Universitaria. Agrega que cuanto más gente participe mucho mejor y es lo que dijo el Dr. Ercoli. Adhiere al pedido que hace la FUT (Federación Universitaria Tecnológica) porque se puede dar la paradoja de que los Sres. Decanos conformen el Consejo Superior, tengan quórum propio y que la Universidad se maneje nada más con los mismos, sin los claustros y eso considera que hay que arreglar en forma inmediata. Expresa que no puede ser que todos los Sres. Decanos tengan quórum sin estar ningún claustro, puedan sesionar y dirigir la Universidad y eso es lo que tienen que arreglar en forma fundamental. Después vendrán otros temas como el de los Directores o alguna otra cosa que en los DOS (2) o TRES (3) años que han reformado el Estatuto, puede ser que con el correr del tiempo tengan que volver a modificar otros artículos del mismo. Pero en principio manifiesta que lo que quieren los estudiantes y los no docentes es que el Consejo Superior se maneje con los claustros y con los Sres. Decanos. Agrega que eso es lo que lleva a los estudiantes y a los no docentes a pedir la reforma del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Estatuto. Dice que bienvenido sea si hay otros artículos que modificar. Expresa que la Comisión de Interpretación y Reglamento con la máxima amplitud de las ideas que siempre se tuvo, hace participar a todos. Reitera que adhiere a la posición del Dr. Ercoli, y que sea la Comisión de Interpretación y Reglamento con todas aquellas agrupaciones políticas que quieran ir a la misma con voz, para que puedan participar de la reforma del Estatuto. El Ing. Soria aclara que cuando había solicitado la palabra no se había expuesto todavía el Ing. Virgili con el que coincide y también con el Dr. Egidi, en cuanto a lo que es la participación y el espíritu que hay en ese sentido. Dice también que escuchando al Prof. Gutiérrez, suscribe en el NOVENTA Y NUEVE PORCIENTO (99%) lo que dice respecto al grado de participación que entienden es una oportunidad para modificar el Estatuto, no sólo en el punto que plantea la FUT, sino otro aspecto más en el que normalmente suelen tener dificultades en algunas Regionales o en el propio Consejo Superior acerca de temas más específicos. Entiende que sería propicio encomendar al Sr. Rector que constituya la Comisión ad-hoc como sucedió en otra situación, pero llevarla



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

al propio seno de la Comisión de Interpretación y Reglamento para hacer la propuesta, porque no puede quedar al margen con el mismo fundamento que hizo el Ing. Virgili respecto a la analogía de lo que es la Comisión de Enseñanza. Coincide con el Prof. Gutiérrez en cuanto a que es la propia Asamblea la que va a modificar el Estatuto. Lo que se está planteando es qué temario se va a incluir y que sea enriquecedor. Considera que es una postura término medio y espera que la mayoría lo comparta, que en realidad es encomendar al Sr. Rector constituir una Comisión ad-hoc que sea representativa, pero en definitiva es la propia Comisión de Interpretación y Reglamento que lo va a recibir y lo va a proponer al Consejo Superior. Considera que es lo más sano y representativo para todos. Tomando en cuenta la misma posición que dijo el Sr. Bono con respecto a que no siente si el espíritu del planteo que hace la FUT es porque no están representadas todas las Comisiones, que recaiga solamente en la Comisión de Interpretación y Reglamento que es la que interpreta realmente y tampoco cumplía ese requisito de origen. El Ing. Soria considera que esa propuesta podría ser una solución que queda a criterio de todo el Cuerpo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

y espera que la mayoría así lo entienda. El Ing. Caballini señala la enorme irresponsabilidad de los Consejeros que manifestaron que el despacho de la Comisión era antirreglamentario. Expresa que cuando él dice que uno está en contra del reglamento tiene que conocer al mismo. Tiene que marcar dónde está en contra del reglamento. Considera una falta de respeto a los integrantes de la Comisión y al resto del Consejo Superior, que muchos sin conocer dónde el despacho es antirreglamentario se sumaron a una discusión que luego el A.U.S. Saller se encargó de aclarar que el despacho decía que "podía". El Ing. Caballini aclara que una cosa es poder y otra es tener la obligación de hacer una Comisión ad-hoc. Agrega que eso es en cuanto a la cuestión de que cuando se habla tienen que tener fundamento. Expresa que las leyes son constituidas en todos los países del mundo para resolver situaciones antes de que las mismas tengan nombre y apellido, porque sino terminan haciendo leyes para un nombre y un apellido, otras leyes para otro nombre y otro apellido. Agrega que seguramente no estará de acuerdo en cómo están conformadas algunas Comisiones, porque hay muchas agrupaciones políticas, aclara que él no pertenece a



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ninguna de ellas, que trataran de llevar agua para su molino cuando intervienen en una Comisión. Todas las cuestiones que trata cualquier Comisión puede estar teñida de los colores políticos de quienes las representan, y obviamente el que resuelve en los casos cotidianos es el Consejo Superior. De igual manera, cualquier tratamiento que haga la Comisión de Interpretación y Reglamento irá al Consejo Superior. Aclara que la Comisión anterior que trató la reforma del Estatuto tenía posturas que el Consejo Superior dio vuelta y las propusieron porque esa Comisión no reflejaba la distribución de las distintas fracciones políticas y su representatividad en el Consejo Superior, sino que había mayoría de otros integrantes de otras agrupaciones políticas. Considera que la única forma de hacer una Comisión ad-hoc para modificar el Estatuto, que represente a todas las fracciones políticas y en la proporcionalidad que todos los claustros dieron en todas las Facultades, es que sea el Consejo Superior la única Comisión, porque si se arma una Comisión especial se puede poner a la misma en una posición desbalanceada o en la otra dirección. Aclara que a él en la comisión anterior no lo representó nadie.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Menciona que el Sr. Rector tiene la oportunidad de generar una Comisión y siempre lo ha hecho con buen tino, pero considera que la Comisión de Interpretación y Reglamento fue creada con anterioridad a la idea de reformar el Estatuto. Además agrega que la única presentación sería para modificar el Estatuto fue la del alumno del FETI por una cuestión puntual. Observa para bien que el Estatuto sea dinámico y esté en funcionamiento permanente, pero saben lo que ha pasado en la política argentina, las constituciones que se modifican ad-hoc cada vez que a alguien le conviene modificarlo. Considera que es bienvenida la modificación del Estatuto. Está totalmente de acuerdo que el Estatuto se debe aggiornar porque tiene muchas falencias técnicas, pero finalmente es la Asamblea la que resuelve. Manifiesta que en Mar del Plata intervino en la Asamblea donde se modificó el Estatuto y defendió a muerte la incorporación de los auxiliares docentes en la carrera docente, tema que se ha discutido en el Consejo Superior y estuvo a punto de caerse. Señala que no quiere hacer un cuestionamiento de quienes defendían una postura y la otra, ni siquiera desea poner nombres y apellidos. Menciona que las Comisiones son



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

técnicas y asesoras del Consejo Superior, y como tales tienen que estar conformadas antes de que sea el determinado elemento que se va a resolver. Agrega que serán bienvenidos y escuchados todos los que quieran ir a la Comisión, y si el despacho a la mayoría del Consejo Superior no le sirve, donde sí están representadas en la proporción que los electores de todo el país le dieron a cada representación política, y ahí sí se van a determinar cuáles son los ítems a modificar. El A.U.S. Saller aclara que él no dijo que el despacho de la Comisión era antirreglamentario. El Ing. Caballini responde que él no, pero hubo Consejeros que lo manifestaron así y son muy irresponsables. El A.U.S. Saller pide disculpas por la intervención. El Ing. Ferradas manifiesta que no va a discutir sobre lo que estatutariamente corresponde o no, porque está claro que las DOS (2) posturas no tienen contradicciones en lo que establece el Estatuto. Considera que no deben subestimarse, todos saben que en definitiva quienes forman la Asamblea Universitaria y no hace falta recalcar todo eso, porque todos los presentes lo saben, lo vivieron y lo sintieron. Señala que en la postura de irse de extremo a extremo, y decir que queda



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cerrada una Comisión o todo el Consejo Superior es Comisión es irse de extremo a extremo y opina que tendrían que buscar posturas medias. En ese sentido considera oportuno y así coincide con lo expresado por el Dr. Ercoli y con lo que expresaron otras personas también, que es válido se constituya una Comisión ad-hoc al respecto, donde exista la mayor de las representaciones y pluralismo. Expresa que no pone en tela de juicio si una Comisión tiene una participación plural o si no la tiene, pero dice que es partidario que en todos los temas y en un tema tan trascendental como ese, aceptar la mayor pluralidad de ideas que es mucho mejor para la Universidad. El Ing. Ferreyra interpreta que la Comisión de Interpretación y Reglamento solamente hace una propuesta, habiendo sido analizada, de un proyecto que lo podrían llamar de reforma del Estatuto, pero es adecuar el número de Consejeros de acuerdo a los claustros. Dice que a veces es automático y no se necesita una reforma de la Constitución Nacional o Provincial o Estatutos Municipales para modificar la cantidad de legisladores, pero supone que están presentes frente a un hecho de reforma del Estatuto, pero el tema que presentó la FUT fue



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

el de modificación del número de representantes por claustro, que eso es lo que dice la ley que tiene que mantenerse en cierta paridad con las autoridades que están en el Consejo Superior, y es un tema que debiera ser automático. Comenta que se abre el debate de reforma del Estatuto y hay otros puntos que se cuestionan del mismo por no darle agilidad a la gestión de la Universidad, considera que debería ser motivo que se presenten nuevos proyectos a la Comisión de Interpretación y Reglamento, que es la que tiene las atribuciones según el Reglamento del Consejo Superior para recepcionarlos, y a partir de ahí, por propuesta de la Comisión de Interpretación y Reglamento, autorizar o no al Sr. Rector para que forme la Comisión ad-hoc y analice todos los otros puntos. Pero el que se está tratando es el de la composición del Consejo Superior, que por atribuciones la Comisión de Interpretación y Reglamento la propone al Consejo Superior y los Consejeros deberán votar por sí o por no. Marca que hay otros temas que se han hablado pero no es el tema que ha presentado la FUT. El Ing. Ferreyra manifiesta que desea dejar eso en claro para no confundirse. Está de acuerdo con el despacho porque es una propuesta que el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Superior hace a la Universidad para que convoque a una Asamblea por un artículo. Dice que si se cree que es insuficiente, pueden considerar la oportunidad de que el despacho quede en Comisión y se recepcionen todas las otras propuestas de reforma integral, parcial o de algunos otros pocos artículos del Estatuto para dar lugar a un tratamiento más integral. Aclara que apoya el despacho de la Comisión porque así está establecido en la reglamentación. Agrega que es solamente un despacho que se propone, un proyecto que se ha tratado en Comisión, y se somete a consideración de todos los Consejeros. Reitera que está dentro de las reglamentaciones. Propone al Cuerpo que si hay voluntad de abrir el debate a todos los artículos del Estatuto, que se hagan las propuestas por claustro, individualmente o como sea, para que se proceda al análisis y vean dentro del Consejo Superior cuáles son los artículos del Estatuto que deben reformularse. El Ing. Fantini menciona que cuando hizo uso de la palabra el Ing. Soria, que después entendió que no era así, pensó que lo que él decía, acerca de formar la Comisión y que la misma se integrara a la Comisión de Interpretación y Reglamento para trabajar en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

conjunto en las modificaciones, dice que es lo que siempre se hace, se modifica algo y después pasa a la Comisión. Considera que ese tema, que es tan importante, debería lograr el consenso de todos porque van a transitar un camino largo con una reforma del Estatuto en septiembre o en noviembre y luego vendrán años en los que la Universidad tiene que trabajar y seguir en el camino de crecimiento que se encuentra. Cree que lo más importante es que las cosas las traten de hacer por consenso. Expresa que la Comisión trabajará logrando el consenso que los lleve a la mejor modificación del Estatuto. Considera que deberían optar por TRES (3) caminos. El primero de ellos es aprobar el despacho de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que sobre TRECE (13) o CATORCE (14) consejeros hubo DOS (2) votos en contra. Expresa que la segunda situación podría ser que se forme la Comisión ad-hoc y que se integre a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Es una situación intermedia. La tercera situación es dejar el tema en Comisión hasta la próxima reunión, consensuar cómo lo van a hacer para que así sea más ágil y poder en la próxima reunión estar integrando una Comisión más amplia o lo que se defina del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consenso y entonces trabajar rápidamente en pos de lograr la adecuación de lo que solicitan los alumnos y después, si hay consenso, modificar otra cantidad de cuestiones del Estatuto, de los que está convencido hay que modificar. Señala que no quiere que algunos no queden heridos porque considera que sería injusto. Todos son miembros de la comunidad tecnológica y no son ningunos bandoleros y al tema lo han pensado, discutido y peleado entre todos. Comenta que todo el esfuerzo que hacen tiene que ser recompensado con un buen criterio, que seguramente el Sr. Rector lo va a tener. Reitera que deberían consensuar cómo forman la Comisión y luego caminar en el sentido que el Sr. Rector les diga, porque en realidad es el Sr. Rector el que les tiene que dar un lineamiento y todos van a trabajar en ese sentido. Agrega que van a modificar las cosas que van a proponer y otras las dirá el Sr. Rector o los Secretarios. Entiende que es el Sr. Rector el que debe decidir sobre el tema. Recuerda que la primera opción es aprobar el despacho pero a lo mejor no hay consenso. Después se dijo incorporar esa Comisión, y la tercera opción es lograr el consenso, que para eso solicita al Sr. Rector deje el tema en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Comisión, porque un mes más no cambia la historia de nadie, y en una próxima reunión ya consensuada cuál va a ser la Comisión definitiva que va a llevar adelante la modificación, y todos contentos pueden trabajar. El Ing. Soria aclara que lo que manifestó el Ing. Fantini es en definitiva lo que estaba solicitando él, es decir, encomendar al Sr. Rector que constituya esa Comisión ad-hoc porque él mismo va a generar el consenso. Reitera que es lo mismo que está planteando el Ing. Fantini, no hay diferencia. (Hablan sin micrófono). El Ing. Soria continúa diciendo que dijo "encomendar" para que no quede el tema en Comisión y tarde un mes para que el Consejo Superior lo trate. Decir, "encomendar al Sr. Rector" y durante el transcurso él verá y llevará a las personas que entienden para no dilatar el tema. El Sr. Rector expresa algunas ideas sobre aquellos que han llegado a la segunda reunión en el Consejo Superior y se encuentran de golpe con esa especie de encuentro con disparidad de opiniones. Comenta que muchas veces el Consejo Superior no ha cedido sino que ha tratado de simplificar los problemas creando Comisiones. Señala que el tema va a ir, si es que va, a una reunión de Asamblea



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Universitaria con consenso y propuestas del Consejo Superior, no sin antes pasar también a través de todos los Sres. Decanos los Consejos Directivos que van a enviar lo que pretenda cada uno modificar en el Estatuto. Es decir, que lo que tienen que tratar en el Consejo Superior es que de alguna forma esté involucrada toda la Universidad como han dicho muchos Consejeros. Agrega que es evidente que no pueden estar involucradas las CIEN MIL (100.000) personas que tienen dentro de la Universidad, sino que van a estar involucrados los Consejos Directivos, el Consejo Superior, que tiene tomas las decisiones y el órgano máximo de la Universidad, que es la Asamblea que definirá el Estatuto con el que deberán seguir adelante. Dice también que si recuerdan cómo han actuado en situaciones donde aparecen temas que son de orden general, cuando aparece un tema sobre tablas, a fines de evitar que el Consejo Superior sesione en Comisión completa, han tratado de que pase a una Comisión y que en la próxima reunión se trabaje el tema. Señala que si el Consejo Superior se pone a trabajar en forma general va a ser muy difícil que se pueda lograr algo. Por otro lado, considera que las Comisiones están formadas



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

porque así lo determina el funcionamiento de la Universidad y no es un capricho, porque sino es como dijo el Sr. Vicerrector, que cada vez que sale un tema iría a todo el Consejo Superior, y sería un desatino pensar una cosa así porque lo tendría que resolver alguien en particular, después llevar al Consejo Superior lo que se pretende y el mismo decidir. Aclara para aquellos que asisten a la presente reunión y que no tienen la experiencia necesaria, que en general se ha optado, cada vez que aparece un tema conflictivo o general, por trasladarlo en el tiempo o generar una Comisión para que lo trate y lo lleve trabajado al Consejo Superior. Que no deja de entrar el tema por una determinada Comisión, pero lo trata todo el Consejo Superior después de conocerlo. Con lo cual, la discusión es mucho más ágil y rápida y saldrá por consenso o por votación a favor de la mayoría del Consejo Superior. Es decir, que hagan lo que hagan, el tema lo va a tener que trabajar alguien porque es difícil trabajarlo en el conjunto del Consejo Superior y lo va a tener que trabajar un conjunto de gente, consensuar a través de todas las apreciaciones que lleguen de los Consejos Directivos de las Facultades, y llevarlo al Consejo Superior y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

después definir en el mismo cuáles son los temas que van a la Asamblea Universitaria. Considera que si se ponen a analizar el tema no es tan complejo. Es solamente decidir una Comisión, tratar el tema, llevarlo al Consejo Superior, y el mismo decidirá qué puntos de ese tema irán a la Asamblea y en la misma también se votará y decidirá qué temas van a ser realmente puestos en el Estatuto o no. Agrega que en ese asunto no esquiva la opción de tratar de consensuar una Comisión con todo el Consejo Superior para que empiece a trabajar el tema. Si es que dicha Comisión está de acuerdo en trabajar el asunto.

-----El AUS. Saller aclara que el Sr. Rector propuso conformar una comisión ad hoc con todos los integrantes del Consejo Superior, salvo que alguien tenga alguna posición distinta; en ese caso habría DOS (2) despachos diferentes. El Ing. Ferradas pregunta si los miembros serán elegidos del Consejo Superior. El AUS Saller confirma que serán integrantes del Consejo Superior, y consulta al Cuerpo si está de acuerdo en conformar una comisión ad hoc. El Ing. Fantini sugiere que se respeten las reglamentaciones y recuerda que hay un despacho



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que se deberá votar. Pide que se hagan las cosas como corresponde. El AUS Saller recuerda que se acaba de decir que el Sr. Rector es quien tiene que clarificar y decidir, y que en ese sentido el Ing. Brotto ha realizado una propuesta y dijo también que si el Cuerpo está de acuerdo se votará el despacho de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento, por esa razón preguntó si hay otro despacho para ponerlo también a consideración. El Ing. Ércoli plantea que hay una moción de la Comisión y una moción del Sr. Rector que se deben votar. El Ing. Fantini aclara que se va a expresar en ese momento no como presidente de la Comisión sino como informante de la misma, para comunicar que se ha decidido por consenso retirar el despacho porque la voluntad del consenso es más importante. El Ing. García entiende que el despacho de mayoría debería retirarse porque el despacho de minoría es el que representará el espíritu del Cuerpo. El Ing. Ferreyra aclara que la propuesta del Sr. Rector tiene como objetivo reformar el Estatuto, por lo tanto la Comisión que se va a conformar es para la reforma integral de esa norma. Por Secretaría se informa que deben decidir el número y la composición de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

comisión ad hoc, pero primero se tiene que votar si están de acuerdo en conformarla. Se somete a votación la conformación de una comisión ad-hoc. Queda aprobada. El AUS Saller consulta al Cuerpo si delegan al Sr. Rector a que se reúna con todos los claustros y todas las agrupaciones para que decidan quiénes conformarán la comisión. El Ing. Fantini consulta si los Sres. Decanos quedan excluidos. Por Secretaría se informa que tanto los Sres. Decanos junto con los claustros, más los gremios, deben intervenir reuniéndose con el Sr. Rector para definir el tema. El Consejero Vargas solicita autorización para que haga uso de la palabra del Prof. Gutiérrez. Sometido a consideración, resulta aprobado. El Prof Gutiérrez refiere a que se dijo que va a surgir del Cuerpo la comisión ad-hoc, y en el despacho de la mayoría - menos UNO (1) - estaban incluidos los gremios por la participación y la representatividad que tienen. Por tal motivo pide se tenga en cuenta la participación de la FUT, porque fue la presentante del tema. Solicita además se tenga en cuenta la participación de los gremios porque enriquece la discusión de ese Cuerpo Colegiado. Reitera que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

siempre han tenido participación. El AUS Saller repite una vez más que los gremios están incluidos.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

5.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: La Decana de esa dependencia ingeniera Liliana R. CUENCA PLETSCHE, solicita la homologación del Título de Analista Universitario de Sistemas del señor José Claudio SALINAS, por el de Licenciado en Sistemas.

-----"ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja retira del temario por haber agotado la vía administrativa de acuerdo con la Resolución N° 1273/2010 de fecha de 7 de octubre del 2010."-----

6.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Se solicita se emita dictamen en relación al plazo de sustanciación del concurso docente "Cátedra Pensamiento Sistémico" del departamento Ingeniería Industrial de esa dependencia.

-----"ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a la Resolución N° 114/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, la cual se encuentra firme y consentida de acuerdo al dictamen producido por la Dirección de Asuntos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Jurídicos de este Rectorado, y girar las presentes actuaciones a la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior para la prosecución del trámite."-----

-----El Ing. Virgili aclara que cuando se remitió ese tema a la Comisión de Interpretación y Reglamento le solicitaron que también fijara postura sobre la duración del trámite de concursos, por lo menos los que están regidos por el reglamento anterior de concurso y que se encuentran en trámite. Aclara que se hizo ese pedido desde la Comisión de Enseñanza dado que hay concursos que en promedio demoran más de un año y medio (1/2) desde la aprobación del Consejo Superior, y en algunos casos mucho más tiempo, por ejemplo se llama a inscripción y se concursan TRES (3) años después, con lo cual los inscriptos han cambiado sus antecedentes y pueden aspirar a cosas distintas a las que van a aspirar en el llamado. Hay otros que quedan afuera que TRES (3) años después se hubieran presentado. Dice también que si se observan los plazos establecidos en la reglamentación, si bien taxativamente no dice el tiempo, no debería llevar más de SEIS meses un concurso. De hecho, en el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

nuevo reglamento de estudio está fijado SEIS (6) meses el plazo para que el Consejo Superior, desde la aprobación del llamado apruebe el concurso. Por tal motivo solicitan a la Comisión que al menos los casos que están pendientes con el reglamento anterior, fije un plazo para terminar todas las actuaciones y salir de esa irregularidad. Dice también que en el caso de los concurso que está aprobando en ese momento, hay uno que es testigo, tuvo impugnaciones, idas y vueltas, hace más de CUATRO (4) años que se llamó, por lo cual parece poco oportuno y distintas las condiciones hoy que hace CUARO (4) año en el momento del llamado. El Ing. Fantini comenta que el día anterior, después de haber hablado con el Ing. Virgili sobre un tema tan preocupante - desea ser sincero - se abocó al tratamiento de varios asuntos que le demandaron muchísimo tiempo, como el que acaban de discutir, y omitió incorporar el tema, como había quedado con el Ing. Virgili; por ese motivo se compromete, y compromete a la Comisión ha realizar una presentación para tratar y a discutir sobre el tema en la próxima reunión, obviamente con la participación del Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Virgili, y de ese modo dar una solución a ese tema que reitera, es muy preocupante para la Universidad.

VI.- COMISION DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 1.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de equiparación de Categorías del Ministerio de Educación (Programa de Incentivos) equivalente a las categorías de la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873).

Resolución N° 1/2011-----

- 2.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación de aceptaciones a las Categorías otorgadas según Ordenanza 873.

-----El Ing. Ércoli informa que se están aprobando (20) categorías en total, que sumadas a las TRES (3) del punto anterior, son VEINTITRES (23) nuevos categorizados al sistema de la U.T.N. Las VEINTE (20) nuevas son: SEIS (6) categorías C, ONCE (11) categorías D y DOS (2) categorías E.-----

Resolución N° 2/2011-----

- 3.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y POSGRADO: solicitud de creación del Programa de Investigación "Señales, Modelos y Simulación".

Resolución N° 3/2011-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de la Universidad.

Resolución N° 4/2011-----

- 5.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de renovación de la designación del Comité de Becas de Posgrado de la Universidad.

Resolución N° 5/2011-----

- 6.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la convocatoria 2011 "Becas de la Universidad Tecnológica Nacional para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias".

Resolución N° 6/2011-----

- 7.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: eleva proyecto de creación del "Premio Ing. Luís A. HUERGO" a las mejores Tesis de Maestría y Doctorado dentro del campo de la Ingeniería y disciplinas principales asociadas."

Resolución N° 7/2011-----

- 8.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la convocatoria 2011 del Programa de Becas "Bicentenario de Investigación y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional" para el desarrollo de actividades de investigación, docencia y formación en carreras de maestría.

Resolución N° 8/2011-----



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Con dictamen de la Comisión de Posgrado:

- 9.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de nuevo integrante para la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Buenos Aires.**

Resolución Nº 9/2011-----

-----El Sr. Rector sugiere que cuando se decida un premio, se piense en figuras que han sido relevantes para la UTN. Continúa diciendo que el premio Huergo le parase muy bien, puesto que ha sido una figura relevante de la tecnología, fue el primer graduado en ingeniería, creador del colegio Otto Krause. Pero también tienen al Ing. Sábato que fue el creador de la Universidad Tecnológica y podría haber sido partícipe del premio. El Ing. Brotto dice que como el tema ya ha sido votado y aprobado, el reconocimiento al Ing. Sábato podría quedar para otra oportunidad, recordando así a quienes fueron ilustres personajes para la Universidad. El Ing. Ércoli menciona que es cierto lo que dice el Sr. Rector, que comparte que tienen que impulsar a sus figuras, pero Ciencia y Tecnología ya tiene el premio Sábato, y además esa es una reedición del premio Huergo. Aclara que viene desde antes el nombre, que esa es la segunda



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

convocatoria a ese premio y que se podría considerar para más adelante, en la tercera convocatoria, si están todos de acuerdo en cambiarle el nombre.-----

10.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de designación de docente para el Seminario "Problemática Ambiental" de la Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 10/2011-----

11.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Calidad de la Energía".

Ordenanza N° 1301-----

12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado de Actualización: "Técnicas de programación mixta-entera y disyuntiva para el planeamiento y secuenciamiento óptimo de procesos" para el Doctorado en Ingeniería, Menciones Sistemas de Información y Mención Industrial.

Ordenanza N° 1302-----

13.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (FERRARI) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (DANTUR).

Resolución N° 11/2011-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (CÁRDENAS), Co-Directora de Tesis (GONZÁLEZ) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CORONEL).

Resolución N° 12/2011-----

15.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de designación de Directora de Tesis (SGRECCIA), Co-Directora de Tesis (CALIGARIS) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SCHIVO).

Resolución N° 13/2011-----

16.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Directora de Tesis (MORÁN), Co-Director de Tesis (BRAVO) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GONZÁLEZ).

Resolución N° 14/2011-----

17.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Directora de Tesis (FEENEY) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ARLÍA).

Resolución N° 15/2011-----

18.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (FARA)

Resolución N° 16/2011-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 19.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (BARNES)
Resolución N° 17/2011-----
- 20.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Control Automático (PALMA).
Resolución N° 18/2011-----
- 21.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (RODRÍGUEZ).
Resolución N° 19/2011-----
- 22.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (QUAIA)
Resolución N° 20/2011-----
- 23.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Tecnología de los Alimentos (DELLA ROCCA)
Resolución N° 21/2011-----
- 24.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (FAVIERI)
Resolución N° 22/2011-----
- 25.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería, Mención Sistemas de Información
(RICO) .

Resolución N° 23/2011-----

26.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de
prórroga de aspirante a Magíster en Docencia
Universitaria (GAGO)

Resolución N° 24/2011-----

27.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de
prórroga de aspirante a Magíster en Docencia
Universitaria (LEÓN)

Resolución N° 25/2011-----

28.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
solicitud de prórroga de aspirante a Magíster
en Ingeniería en Calidad (FERRARI)

Resolución N° 26/2011-----

29.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de
prórroga de aspirante a Magíster en Ingeniería
en Calidad (EGGEL) .

Resolución N° 27/2011-----

VII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación
de carreras de grado. (Tema Permanente)

-----El Ing. Virgili Informa que hubo noticias variadas
sobre el proceso de acreditación. Recuerda que estuvieron



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sometidos al proceso de acreditación después de la reconsideración de un trabajo casi personal del Sr. Rector con la gente del CONEAU para poder reiniciar el proceso en CUATRO (4) Unidades Académicas, y en alguna de ellas la totalidad de sus carreras. Comenta que después de muchos años obtienen la respuesta y hoy pueden decir que la F. R. La Rioja ha acreditado por TRES (3) años, las TRES (3) carreras de ingeniería que dicta. Con lo cual la F. R. La Rioja tiene el 100% de sus carreras acreditadas. Del mismo modo la F. R. Santa Cruz acreditó la carrera de Ingeniería Industrial, por lo que también tiene el 100% de las carreras que dicta acreditadas. El Ing. Virgili continua diciendo que están a la espera del dictamen de la F. R. del Neuquén, del cual se tiene información cero (0), no es que está demorado porque hay algo malo sino que no hay información y todavía no se ha reunido el Comité de la CONEAU para considerarlo. Agrega que lamentablemente no se ha podido acreditar la carrera de Ingeniería Industrial en la F. R. Río Grande, dice que se trata de un primer dictamen de no acreditación que seguramente va a ser llamado a reconsideración y se tendría, después de presentar la reconsideración, SEIS (6)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

meses para seguir trabajando y revertir la situación en esa Regional. El Ing. Virgili informa también que está en pleno proceso la acreditación de Ingeniería en Sistema de Información, hay SEIS (6) Facultades que tiene dictamen de pares, DOS (2) con dificultades, DOS (2) muy bien y DOS (2) excelentes. Aclara que cuando dice dos (2) excelentes, es casi con la certeza de que van a acreditar por SEIS (6) años. Esas Facultades son: F. R. Santa Fe y F. R. Concepción del Uruguay. Explica que son dictámenes de pares porque el proceso en CONEAU no está a pleno, pero vislumbran para esas DOS (2) Facultades un éxito seguro. En cuanto al proceso de Autoevaluación de la U.T.N., dice que ya empezarán las visitas a las Facultades que aún falten. En el mes de abril comenzarán con la F. R. Buenos Aires, al menos ese es el cronograma confirmado hasta el momento. Entiende que dentro del primer semestre se tendrán finalizadas las actuaciones en cuanto a la Universidad corresponde y estarán a la espera del dictamen del CONEAU. Continúa diciendo que de la fase UNO (1) de la acreditación, se tiene más del NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99%) de las carreras acreditadas, incluyen todas las ingenierías que se presentaron



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en el primer proceso, más Ingeniería Industrial e Ingeniería Metalúrgica que fueron las últimas en ingresar.

- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente)

Resolución N° 28/2011-----

- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente)

Resoluciones N°s. 29 al 35/2011.-----

- 4.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de los Docentes Manuel MERCADO y Vicente CALVO como Profesores Titulares y Carlos GOMEZ como Profesor Asociado CON DEDICACION EXCLUSIVA.

Resoluciones N°s. 36 al 38/2011.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 5.- Designación de Docentes

- A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

- 5.1.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes Luís URCH, como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI) y Carlos José



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SUAREZ como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).

Resoluciones N°s. 39 y 40/2011.-----

5.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente Luís BEUTEL como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).

Resolución N° 41/2011.-----

5.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente José María RISSO CARDO como Profesor Titular.

Resolución N° 42/2011.-----

5.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente Humberto PERTICARÀ como Profesor Titular.

Resolución N° 43/2011.-----

5.5.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación del Docente Efraín UBICI como Profesor Adjunto.

Resolución N° 44/2011.-----

5.6.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente Alfredo F. SEQUEIRA como Profesor Asociado.

Resolución N° 45/2011.-----

5.7.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Docentes Karim RAFAEL e Ismael PEVERI como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 46/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.8.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Docente Roberto Gastón ARAGUAS como Profesor Asociado.

Resolución N° 47/2011.-----

5.9.-. FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de los Docentes Daniel Rubén FERNANDEZ como Profesor Asociado y Jorge VIDAL MARTÍNEZ como Profesor Adjunto.

Resolución N° 48/2011.-----

5.10.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Docente Dora GODOY como Profesora Asociada.

Resolución N° 49/2011.-----

5.11.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Designación de los Docentes Salvador CANZONIERI y Hugo PASINATO como Profesores Titulares, Guadalupe SINELLI y José TORTONE como Profesores Asociados.

Resolución N° 50/2011.-----

5.12.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente Carlos ESTERKIN como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).

Resolución N° 51/2011.-----

5.13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente María Elizabet PARDINI como Profesora Titular.

Resolución N° 52/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.14.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente Pablo SANCHEZ como Profesor Adjunto CON DEDICACION EXCLUSIVA (PROMEI).

Resolución N° 53/2011.-----

5.15.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente Oscar Alfredo LEÓN como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).

Resolución N° 54/2011.-----

5.16.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente Juan Carlos BORIO como Profesor Adjunto.

Resolución N° 55/2011.-----

5.17.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Docente Carlos Alberto CAPPELLETTI como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).

Resolución N° 56/2011.-----

5.18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente Roberto Adhemar BARNEDA como Profesor Titular.

Resolución N° 57/2011.-----

5.19.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del Docente Alejandro Pablo ARENA como Profesor Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. (PROMEI I).

Resolución N° 58/2011.-----

5.20.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del Docente Mario Rafael CHURY como Profesor Adjunto con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 59/2011.-----

- 5.21.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA. Designación del Docente Raúl COLOMA como Profesor Adjunto.

Resolución N° 60/2011.-----

- 5.22.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA. Designación de la Docente Alicia Carmen ORTALDA como Profesora Asociada.

Resolución N° 61/2011.-----

- 5.23.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA. Designación de los Docentes Elbo Hugo MORALES como Profesor Titular y Gisela HASSEKIEF como Profesora Asociada.

Resolución N° 62/2011.-----

- 5.24.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente Jorge Omar MARIGHETT como Profesor Titular.

Resolución N° 63/2011.-----

- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

- 5.25.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación de los Docentes Carlos María FORD, Patricio PICCO, Adhemar ENRIETTI, como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 64/2011.-----

- 5.26.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Designación de los Docentes Cristian Andrés ALFARO, Carlos Eduardo MARCOS, como Jefes de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI) y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Santiago Ceferino LEIVA como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con DEDICACION EXCLUSIVA (PROMEI).

Resolución N° 65/2011.-----

5.27.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes, Guillermina GOMEZ, Héctor Donato COLAVINCENZO, Sergio Gustavo PELLEGRINO como Jefes de Trabajos Prácticos, Sergio LUÑANSKY, Germán Emilio FERES, Claudio SANTOS FUCILE como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 66/2011.-----

5.28.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes Martín Hugo AMADO, Raúl Dante TRIVENTI como Jefes de Trabajos Prácticos y Osvaldo RUFFO como Ayudante de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 67/2011.-----

5.29.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación del Docente Fernando Daniel PALMIERI como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 68/2011.-----

5.30.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación del Docente Mauricio CAGGIOLI como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 69/2011.-----

5.31.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de los Docentes Juan Carlos ROMERO como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera y Rubén Rodolfo SILVESTRINI como Jefe de Trabajos Prácticos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 70/2011.-----

- 5.32.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente José Luis HERRERA como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 71/2011.-----

- 5.33.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes Mariana CARRO, Claudia PICCO, Lucila ROSSI GERARD, María de los Milagros ROLÓN, Verónica del Valle BARÁN, Cristian Ricardo BERNAL, Sergio Abel BERNAL como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 72/2011.-----

- 5.34.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente José Luis TORRES como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI).

Resolución N° 73/2011.-----

- 5.35.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente Laura BATAGLIA como Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA (PROMEI)

Resolución N° 74/2011.-----

- 5.36.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes Oscar GRECCO como Jefe de Trabajos Prácticos y Vanesa BANGERT como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 75/2011.-----

- 5.37.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de los Docentes Alejandro Ramón GOROSITO y Mario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Carlos BENAVENTO como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 76/2011.-----

5.38.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente Jorge Daniel JURADO como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 77/2011.-----

-----El Ing. Virgili informa que en las carpetas de los Consejeros hay un documento de la Secretaría Académica relacionado con la Carrera Académica con el sistema de evaluación docente que tienen en la Universidad. Señala que en ese documento han tratado de expresar desde el fundamento legal en que está enmarcada la carrera, a la concepción filosófica con la cual la Universidad evalúa sus docentes, y de alguna manera la estabilidad en el cargo que tienen. Comenta que hay planes de mejora, el manejo de la información y qué resultados se pueden obtener de él. Dice también que hay un software con una simulación para que se pueda jugar con la información, sin manejar datos reales. Y está el último software que hace a la aplicación de la carrera, así como todos los instrumentos que requiere su utilización en la Facultad. El Ing. Virgili comenta



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que el motivo de la publicación de parte de la Secretaría Académica es cerrar ese proceso desde la acción de la Secretaría Académica, no obstante cabe aclarar que como cada vez que se escribe algo y se hace público, se somete a las críticas, y en este caso se requieren de las críticas. Entiende necesario que cada uno haga con la gente de las Facultades todas las reflexiones y todas las mejoras que crean y se marquen todos los errores que entiendan que hay, de manera tal de que ese proceso entre como todo lo que se hace en la Universidad en la mejora permanente. El Ing. Virgili informa que una edición más económica va a llegar a todos los Directores de Departamento y a los Secretarios Académicos, de manera que eso pueda ser discutido con el elemento y los software en la mano dentro del ámbito de cada una de las Facultades Regionales.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

5.39.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución Nº 78/2011.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

5.40.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 79 y 80/2011.-----

5.41.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 81/2011.-----

5.42.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 82/2011.-----

5.43.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 83 y 84/2011.-----

5.44.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 85 y 86/2011.-----

5.45.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N° 87 y 88/2011.-----

5.46.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resoluciones N°s. 89 y 90/2011.-----

- 5.47.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 91 y 92/2011.-----

- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

- 5.48.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.

Resolución N° 93/2011.-----

- 5.49.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares

Resoluciones N°s. 94 y 95/2011.-----

- 5.50.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares

Resolución N° 96/2011.-----

- 5.51.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares

Resolución N° 97/2011.-----

- 5.52.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 98/2011.-----

- 5.53.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares

Resolución N° 99/2011.-----

- 5.54.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares

Resolución N° 100/2011.-----

- 5.55.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares

Resolución N° 101/2011.-----

- 5.56.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares

Resolución N° 102/2011.-----

- 6.- Llamados a concursos

- 6.1.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Para Profesores de los Departamentos de Ingeniería Industrial e Ingeniería Electromecánica según resolución del Consejo Directivo N° 178/2010.

Resolución N° 103/2011.-----

- 6.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información con DEDICACIÓN EXCLUSIVA según resolución del Consejo Directivo N° 480/2010.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 104/2011.-----

- 6.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para profesores en el Departamento Ingeniería Industrial según resolución del Consejo Directivo N° 387 y 441/2010.

Resolución N° 105/2011.-----

- 6.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil según resolución del Consejo Directivo N° 322/2010.

Resolución N° 106/2011.-----

- 6.5.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resoluciones del Consejo Directivo N° 338 y 337/2010.

Resolución N° 107/2011.-----

- 6.6.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Para Profesores en el Departamento Ingeniería Civil según resolución del Consejo Directivo N° 339/2010 (PROMEI).

Resolución N° 108/2011.-----

- 6.7.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural, según resoluciones del Consejo Directivo N° 87/2010.

Resolución N° 109/2011.-----

- 6.8.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electrónica según Resolución del Consejo Directivo N° 303/2010.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 110/2011.-----

- 6.9.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Ingeniería Química según Resolución de Consejo Directivo N° 1158/2010.

Resolución N° 111/2011.-----

- 6.10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Materias Básicas según Resolución del Consejo Directivo N° 1156/2010.

Resolución N° 112/2011.-----

- 6.11.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de Ingeniería Industrial según Resolución del Consejo Directivo N° 1157/2010.

Resolución N° 113/2011.-----

- 6.12.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Para Profesores en el Departamento de Licenciatura en Administración Rural según Resolución del Consejo Directivo N° 361/2010.

Resolución N° 114/2011.-----

- 6.13.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial según Resolución del Consejo Directivo N° 1051/2010.

Resolución N° 115/2011.-----

- 6.14.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesores con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Departamento de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería Civil según Resolución del Consejo Directivo N° 1117/2010.

Resolución N° 116/2011.-----

7.- Concursos Desiertos

- 7.1.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Legislación del Departamento Licenciatura en Administración Rural.

Resolución N° 117/2011.-----

- 7.2.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desiertos los concursos para Profesores en las asignaturas Administración de Recursos del departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 118/2011.-----

- 7.3.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Diseño de Sistemas del departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 119/2011.-----

- 7.4.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Sistemas y Organizaciones del departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 120/2011.-----

- 7.5.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Físico Química del departamento Ingeniería Química.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 121/2011.-----

- 7.6.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Declara desierto el concurso para Jefe de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Tecnología del Calor del departamento Ingeniería Mecánica.

Resolución N° 122/2011.-----

- 8.- Renuncias

- 8.1.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Acepta la renuncia del Docente Víctor A. PORRINO.

Resolución N° 123/2011.-----

- 8.2.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Acepta la renuncia de la Docente Susana Juana SALLUSTIO.

Resolución N° 124/2011.-----

- 9.- Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior

- 9.1.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Modificación de Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior según Resolución N° 128/2010.

Resolución N° 125/2011.-----

- 10.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

-----Se aprueban a libro cerrado constituyendo las Resoluciones N°s. 178/2011 a 219/2011.-----

- 11.- Convalidaciones.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Se aprueban a libro cerrado constituyendo las
Resoluciones N°s. 220/2011 a 310/2011.-----

12.- Otorgamiento de diplomas.

-----El Ing. Del Gener da lectura a los distintos títulos de las Unidades Académicas: Avellaneda: VEINTE (20); Bahía Blanca: VEINTICUATRO (24); Buenos Aires TRESCIENTOS UNO (301); CHUBUT: SEIS (6); Concepción del Uruguay VEINTICUATRO (24); Concordia UNO (1); Córdoba OCHENTA Y OCHO (88); Del Neuquén UNO (1); Delta CATORCE (14); General Pacheco QUINCE (15); Haedo VEINTICUATRO (24); La Plata DIECISIETE (17); La Rioja UNO (1); Mendoza TREINTA Y SIETE (37); Paraná ONCE (11); Rafaela DIECISEIS (16); Reconquista SIETE (7); Resistencia CUARENTA Y DOS (42); Río Grande OCHO (8); Rosario TREINTA Y UNO (31); San Francisco TRECE (13); San Nicolás DOCE (12); San Rafael DIEZ (10); Santa Fe VEINTIDOS (22); Trenque Lauquen DIEZ (10); Tucumán CUATRO (4); Venado Tuerto TRES (3) y Villa María CATORCE (14). El Ing. Del Gener señala que en total son SETECIENTOS SEIS (706) Títulos. Se somete a consideración. Resultan aprobados constituyendo las **Resoluciones N°s. 311/2011 a 318/2011.**-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 14.- **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 191/2010, se elevan los antecedentes del Señor ALBERTO PONCE – DNI. N° 12.069.750 en su aspiración a ser inscripto como alumno de la carrera Licenciatura en Ciencias del Ambiente – Ciclo de Licenciatura con modalidad a distancia, que dicta dicha facultad regional.

-----El Ing. Del Gener da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado por la Facultad San Francisco y consecuentemente no hacer lugar al pedido del aspirante José Alberto PONCE para cursar la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente. Se somete a consideración y resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 126/2011.**-----

- 16.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 796/2010 solicita se autorice la inscripción por méritos reconocidos de los aspirantes: VERÓNICA BENITES – DNI. N° 27.038.202 y JUDHIT ARIAS – DNI. N° 6.662.812 para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

Resolución N° 127/2011.-----

- 17.- **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Por Resoluciones de Consejo Directivo N° 1741/2010, 1723/2010, 1721/2010, 1719/2010, 1717/2010, 1716/2010, 1715/2010, 1720/2010, 1718/2010, 1725/2010, 1724/2010 y 1722/2010, solicita se autorice la inscripción por méritos reconocidos de un grupo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de aspirantes para cursar la carrera
Licenciatura en Tecnología Educativa.

Resolución N° 128/2011.-----

- 18.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y SECRETARÍA DE
PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de adecuación del
diseño curricular de la carrera Tecnicatura
Superior en Seguridad Vial.

Ordenanza N° 1303.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN Por Resoluciones de
Consejo Directivo N° 02/2011, 03/2011, 04/2011,
05/2011, 06/2011 y 07/2011, solicita se
autorice la inscripción por méritos reconocidos
de un grupo de aspirantes para cursar la
carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

Resolución N° 129/2011.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Eleva Ad-Referéndum
del Consejo Superior la Resolución de Consejo
Directivo N° 656/2010 relacionada con al
aceptación de la aspirante: Lic. María de los
Ángeles CHARA para concursar un cargo de
profesor.

Resolución N° 130/2011.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución de
Consejo Directivo N° 450/2010, con opinión
favorable a la solicitud de dos aspirantes para
concurrir y no poseen título de grado
universitario para que se les otorgue
reconocimiento de méritos por vía de excepción.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Del Gener da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice:"Artículo 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Resolución N° 450/2010 del Consejo Directivo y no autorizar a las aspirantes María CORINTI, DNI 17.400.090 y Emilia Alejandra FONSECA DNI. 18.078.891 a inscribirse para presentarse a concursos docentes. Artículo 2º.- Incentivar a dichas profesoras a que cuanto antes completen sus estudios de Licenciadas en Enseñanza de la Matemática en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la Resolución N° 131/2011.-----

22.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Eleva Resoluciones N° 619/2010, 620/2010 y 621/2010 solicitando excepción por secundario fuera de término para los alumnos: TOLAROVIC SFILIGOY, Nicolás - DNI. N° 35.651.166, IMVINKELRIED ALLOIS, Martín - DNI N° 35.651.162 y MENDOZA, Eduardo - DNI. N° 35.448.688, pertenecientes a la carrera de Ingeniería Civil.

Resolución N° 133/2011.-----

VIII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

2.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 115/09, para la creación de las carreras



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnicatura Superior en Vías Férreas,
Tecnicatura Superior en Señales y Sistemas
Ferroviarios y Tecnicatura Superior en Material
Rodante Ferroviario.

Despacho.-----

- 3.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización para la apertura de una nueva Extensión Áulica en la localidad de Zárate, ubicada en las instalaciones de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos Limitada de Zárate.

Despacho.-----

- 4.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 171/10 para la creación de la carrera corta Tecnicatura Superior en Diseño Industrial.

Ordenanza N° 1304.-----

- 5.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 38/10 para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos.

Ordenanza N° 1305.-----

- 6.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 39/10 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mediciones Fiscales y Operativas de Hidrocarburos, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 133/2011.-----

- 7.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 40/10 para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la ciudad de Neuquén.

Resolución N° 134/2011.-----

- 8.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 41/10 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura-, en la Sede Central y en la Extensión Áulica ubicada en la Ciudad de Neuquén, a partir del ciclo lectivo 2011.

Resoluciones N°s. 135 y 136/2011.-----

- 9.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 763/10 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Licenciatura-, modalidad a distancia, en la Extensión Áulica ubicada en la ciudad de General José de San Martín, provincia de Chaco, a partir del ciclo lectivo 2011.

Resolución N° 137/2011.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 762/10 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, a partir del ciclo lectivo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 138/2011.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 167/10 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, en la Extensión Áulica Ushuaia, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 139/2011.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 169/10 para la creación de la Extensión Áulica Piedra Buena.

Resolución N° 140/2011.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 169/10 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Piedra Buena, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 141/2011.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 168/10 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Seguridad en el Trabajo, -Ciclo de
Licenciatura- a partir del ciclo lectivo 2011.

Resolución N° 142/2011.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

15.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 401/10 para la continuidad del dictado de las carreras Tecnicatura Superior en Programación y Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, en la Extensión Áulica Rojas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resoluciones N°s 143 y 144/2011.-----

16.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 402/10 para la continuidad del dictado de las carreras Tecnicatura Superior en Programación y Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resoluciones N°s. 145 y 146/2011.-----

17.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 210/10 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica ITEC, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 147/2011.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 8/11 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 148/2011.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 148/10 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 149/2011.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la provincia de San Juan y la implementación del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Licenciatura- en la mencionada Extensión Áulica, a partir del ciclo lectivo 2011.

Resoluciones N°s. 150 y 151/2011.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la provincia de Salta y la implementación del dictado de las carreras:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas y Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras, en la mencionada Extensión Áulica, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano informa que la comisión ha elaborado TRES (3) proyectos de Resolución. Seguidamente procede a dar lectura a la parte resolutive de los mismos. Finalizada, pide la palabra el Ing. Soria y dice que con respecto a la extensión áulica Salta, pregunta si es presencial, y ante la respuesta positiva por parte de la Comisión, continua diciendo que en distintos momentos han charlado con la gente de Planeamiento acerca de la importancia de tener un mayor seguimiento y estar lo más próximo posible para hacer el control académico y es por eso que en función de esa charla que tuvieron, ellos tenían la extensión áulica en Salta y en Jujuy y decidieron hacer un corte entendiendo que la política de la Secretaria de Planeamiento iba en ese sentido. Continúa el Ing. Soria diciendo que así también en la Regional Tucumán fueron reduciendo lugares. Aclara además que conoce del tema porque



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

lo había charlado con el Ing. Balasch con respecto a educación a distancia incluso habían prestado la Institución para las evaluaciones respectivas. Agrega por último su intención de aclarar este punto porque que sabiendo del nivel que tiene Mendoza, si a ellos desde Tucumán les resulta un poco complicado llegar hasta la localidad y garantizar la excelencia académica, estima que Mendoza se toma todas las precauciones para poder garantizarla. El Ing. Balasch responde que el Ing. Soria debe tener la tranquilidad de que van a asegurar la calidad, y aclara que no quieren quedarse en el lugar sino que respondieron a un pedido del Ministerio de Educación de Salta. Reitera que no tienen el deseo de quedarse eternamente en la región, estima son DOS (2) años, y luego con mucho gusto, si desde la infraestructura de la Regional Tucumán se puede seguir, estarían conformes con traspasarlo .Por Secretaria el tema se somete a consideración del Plenario. Resulta aprobado constituyendo las Resoluciones N s 152/2011 a 154/2011.-----

26.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización para la creación e implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de la Industria Automotriz.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 155/2011-----
Ordenanza N°1306-----

- 28.- **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 156/2011-----

-----El Ing. Fantini pide la palabra para agregar que, con respecto a la Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, que se acaba de aprobar para la Regional Santa Cruz , en marzo , también va a comenzar en la Regional Resistencia y que por otra parte aunque no les corresponde a ellos aprobarla, también va a comenzar en Cañuelas. Aclara que es la misma tecnicatura en todas las Regionales. El Ing. Pessano aclara que no tienen solicitud de Cañuelas. El Ing. Fantini se compromete a hacer llegar la solicitud de Cañuelas a través de la Regional buenos Aires.-----

- 29.- **FACULTAD REGIONAL CHUBUT:** Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Trelew, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 157/2011-----

-----Pide la palabra el Ing. Silva, quien, haciendo referencia a la solicitud para la creación de una extensión áulica por parte de la Regional Mendoza, indica que, en principio no hay una política en contra de las extensiones áulicas desde de la Secretaria de Planeamiento, lo que sí está haciendo esa Secretaria es reforzar la idea de mantener la calidad académica, ya que se ha visto que a veces por abrir extensiones áulicas o por extenderse demasiado, después, por no poder ser controlado, ó por no haber hecho buenos convenios, les sacan el respaldo económico ó financiero para sostener una carrera y se les cae la calidad académica. Agrega entonces que hacen recomendaciones en ese sentido a cada una de las propuestas que les llegan. Aclara que no hay una política de planeamiento sino que seria una política de gestión, por que Planeamiento no trabaja sola con respecto a extenderse o no extenderse, sí hay, enfatiza, una recomendación permanente de mantener y custodiar la calidad académica de lo que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

realizan. En el caso de la Regional Mendoza, aclara que la Regional no es nueva en Salta, sino que viene trabajando con la Licenciatura en Empresas Turísticas desde hace alrededor de CINCO (5) años allí, con muy buena calidad académica. Aclara por lo tanto que las extensiones áulicas no son nuevas ni para la Regional Mendoza ni para la Regional Salta. Toma la palabra el Ing. Soria quien responde a lo dicho por el Ing. Silva, pidiendo disculpas, si tal vez no se expresó claramente, pero dice que coincide plenamente con lo expuesto por Ing. Silva. Agrega que la Regional Tucumán se está retirando y menciona que no ha tenido un final feliz con el Gobierno de Salta respecto al financiamiento, y esto es también una advertencia para la Regional Mendoza. También mencionar que ellos desde la Regional Tucumán en Salta, a través de la Regional Mendoza a las aulas las prestaban, por que eso era educación virtual y no presencial, aclara finalmente que la intención es garantizar en forma presencial la excelencia académica.-----

30.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 82/11 para la implementación del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académica entre las Facultades Regionales del Neuquén, Resistencia, Santa Cruz y Tucumán, por una cohorte, a partir del ciclo lectivo 2011.

Resolución N° 158/2011-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, en la Extensión Áulica Zárate, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 159/2011-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1/11 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, en la Extensión Áulica Arroyito, a partir del ciclo lectivo 2011, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 160/2011-----

- 33.- SEÑOR RECTOR: Solicita creación de la Comisión Internacional de Educación de Ingeniería (World Engineering Education Forum - WEEF 2012).

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del Despacho de Comisión que dice: " La mencionada Comisión estará



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

integrada por los siguientes profesionales: Sra. Decana de la Facultad Regional Resistencia, Ing. Liliana Cuenca Plestch, Sr. Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, Dr. Liberto Ercoli, Sr. Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, Ing. Guillermo Oliveto, Sr. Decano de la Facultad Regional Delta, Ing. Miguel Sosa, Sr. Decano de la Facultad Regional Santa Fe, Ing. Rudy Gretter, Sr. Decano de la Facultad Regional Tucumán, Ing. Fabián Soria, Sr. Secretario Académico de la Universidad, Ing. José M. Virgili, Sr. Secretario de Planeamiento de la Universidad, Ing. Juan J. Silva, Sr. Secretario de TIC, Ing. Uriel Cuckierman, Sr. Coordinador General de las Oficinas de Relaciones Internacionales, Prof. Alfredo Lobeira Lazzari." Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 161/2011**-----

IX.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.

a) Nomina de Asuntos en Comisión

- 1.- **FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

-----Por Presidencia de la Comisión seden la palabra al Ing. Pessano, como presidente de D.A.S.U.T.E.N., informa se va a referir al informe económico financiero correspondiente a diciembre de 2010, con lo cual ya se estarían cumpliendo los DOCE (12) meses del ejercicio 2010, por lo tanto es un preanuncio de lo que sería el balance. Aclara que no lo es aún por que falta la conciliación bancaria, pero ya están saliendo los primeros números de lo que es el estado de resultado del ejercicio que comenzó el 1° de enero del 2010 al 31 de diciembre de 2010. Refiere a la página número 4 donde se muestra el resultado acumulado del ejercicio del 1/1/2010 al 31/12/2010 que arroja una utilidad de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (10.575.031,80) con una utilidad operativa de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (7.366.427,47) y que allí se puede ver el análisis de donde surge, de los ingresos operativos del periodo, los egresos operativos del período, el resultado operativo, menos los gastos de funcionamiento, el total del resultado operativo y los otros ingresos que corresponderían a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

los depósitos a Plazo Fijo que estarían en el orden de los ONCE A DOCE MILLONES DE DOLARES (U\$S 11.000.000 a U\$S 12.000.000) y la parte de recupero de la cartera de las ayudas económicas que han superado los DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), que en dólares serían TRES MILLONES (3.000.000). El resultado de lo anteriormente dicho arroja un total de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (10.575.031,80) y continúa el ingeniero diciendo que se puede ver exclusivamente la operatoria del mes de diciembre que arroja una utilidad de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (3.549.000) pero agrega, que hay que tener en cuenta que en los ingresos operativos en este caso, han sido cargados el aguinaldo, el SAC que entró en Diciembre por eso explica que de una media de SEIS MILLONES (6.000.000) se pasa a OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (8.749.000) y eso es lo que arroja un reflejo mayor a la media que ha sido durante todo el ejercicio. Continúa diciendo que se puede ver en la hoja primera todo el análisis de los ingresos, en la hoja segunda se puede ver por Facultades cómo sería los resultados acumulados de los DOCE (12) meses, y los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

del mes y en cuanto a la rentabilidad que incide por cada una de ellas. Finaliza diciendo, que lo que sigue es lo habitual y que están a la espera de la presentación al Consejo Superior para la aprobación del balance, aclarando que para eso se está trabajando en la parte contable de DASUTEN. El Secretario del Consejo Superior, AUS Ricardo Saller con acuerdo de la Comisión de Presupuesto, cede la palabra al Ingeniero Cuckierman quien quiere agregar algo con respecto a la creación de la Comisión Internacional de Educación de Ingeniería. El Ing. Cuckierman saluda a todos los presentes y dice que, la comisión recientemente formada, es la continuidad de una decisión que ya había tomado el Consejo Superior hacia algunos años, de impulsar la idea de que se organice en la Argentina, por primera vez, el Congreso Mundial de Educación de Ingeniería. Continúa el Ing. diciendo que las gestiones, que fueron encomendadas en su momento al Rector, se han llevado a cabo por esta comisión o parte de ella y han llegado a buen término porque una serie de organizaciones internacionales, se podría decir que la mayoría de la organizaciones más importantes de educación de ingeniería de todo el mundo, han finalmente



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

otorgado la fecha a la Argentina y en particular a la UTN para su organización en conjunto con el CONFEDI, por lo cual van a tener la posibilidad de organizar ese congreso entre, el 15 y 18 de Octubre del 2012, y que esperan una concurrencia muy importante, tanto de ingenieros dedicados a la educación, tanto de la UTN como de otras universidades nacionales y de Latinoamérica y de otros países del mundo. Menciona el Ing. Cuckierman que va a ser un evento muy importante en el que esperan participe toda la comunidad, no sólo en la organización, sino fundamentalmente en el congreso en si mismo. Finaliza diciendo que cualquier aclaración o ampliación, que de los presentes requieran ya sea en ese momento o a posteriori, están todos los miembros de la comisión a disposición para hacer esas aclaraciones-----

b) Nomina de Asuntos Entrados

2.- Resoluciones del Sr. Rector ad-referéndum Ejercicios 2010 y 2011.

-----Por la Comisión de Presupuesto retoma la palabra el Ing. Aiassa y dice que el punto N° 2 del orden del día, "Resoluciones del Sr. Rector ad- referéndum en ejercicio



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

2010/2011 ", en realidad son las resoluciones ad-referéndum de rutina, pero corresponde una aclaración. Dice que en el marco de estas resoluciones que se pone ad-referéndum del Consejo Superior, está la que normalmente es la primera que debe aprobarse porque es la incorporación y distribución del crédito presupuestario que permite tratar el presupuesto del año, en este caso el 2011, además de todo el resto de las resoluciones. Por Secretaria se pone a consideración el punto N°2, queda aprobado constituyendo la **Resolución N°162/2011**-----
-----El Ing. Aiassa aclara que el detalle de esas resoluciones se encuentra en la carpeta de los Sres. Consejeros.-----

3.- Análisis Presupuesto Ejercicio 2011.

**3.1- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN:
Análisis y tratamiento de las pautas presupuestarias para el ejercicio 2011.**

-----El Ing. Aiassa indica que, como decía anteriormente, en el detalle de resoluciones ad-referéndum, se encuentra la de la incorporación del crédito que es emergente de la decisión administrativa del Gobierno Nacional, que es, al no haber aprobado una ley de presupuesto, una continuidad de ejecución



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

del presupuesto 2010. Esto en término de la Universidad Tecnológica, no es otra cosa que tomar la cuota caja del mes de Enero del 2010, trasladarla al mes de Enero del 2011 con el 26,22% que es en definitiva el índice que se aplicó en todo lo que es componente salarial. El resto de los ítems queda constante y el detalle de los distintos componentes al igual que lo hecho el año pasado,- aclara,- están en las carpetas por rubros generales como punto 1, punto 2 y punto 3, en donde se continúa con el criterio aplicado en los DOS (2) presupuestos anteriores que el Consejo trató, que es la de los proyectos centrales. Aclara además, que si bien hay todo un detalle y una fundamentación, se toma un monto total que los involucra a todos para que sea el propio Ejecutivo de la Universidad quien va priorizando su ejecución. Se somete a consideración. Se aprueba.-----

4.- FACULTADES REGIONALES: solicitan crédito presupuestario para la realización de "Concursos Docentes" y "Carrera Académica" para el ejercicio 2011.

-----El Ing. Aiassa manifiesta que teniendo el presupuesto aprobado, corresponde y en primer lugar está



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

incluido en esa pauta lo correspondiente al crédito presupuestario para la sustanciación de concurso, donde se mantiene la pauta del año anterior, y en este caso corresponde la resolución de reservar créditos presupuestarios para la atención de concursos docentes y carrera académica, de acuerdo a lo indicado en el anexo 1 que forma parte de la presente resolución, que es de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000) como se había asignado en el año anterior. Continúa diciendo el Ing. Aiassa que habría que poner a consideración esa resolución. Por Secretaria se somete a votación. Queda aprobada constituyendo la **Resolución Nº 163 /2011-----**
-----Continúa el Ing. Aiassa diciendo, que la primera asignación de crédito presupuestario para la sustanciación de concurso corresponde a la Facultad Regional Venado Tuerto, que solicita un crédito de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 5.950). La solicitud se realizó mediante la presentación de toda la documentación necesaria a la Comisión de Presupuesto, y que fue analizada el día anterior. Continúa diciendo que esa Comisión aconseja otorgar dicho crédito. Se pone a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consideración, resulta aprobada constituyendo la **Resolución**

Nº164/2011 -----

5.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: solicita modificación de la Ordenanza del CSU Nº 1125/2006 (Régimen de Contrataciones de la Universidad Tecnológica Nacional).

-----El Ing. Aiassa manifiesta al respecto que, básicamente se trata de una Ordenanza que, siguiendo lineamientos de Gobierno Nacional y ejecución de las pautas presupuestarias y de actualización, corresponde actualizar los montos de los niveles de contratación en los distintos estamentos de la Universidad. Atento a ello el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional ordena "Determinar que el Rectorado y las Facultades Regionales que componen esta Universidad, observarán el cuerpo de disposiciones establecidas por el Superior Gobierno de la Nación en materia de compras y ventas, contratos de locación, arrendamiento, trabajo y suministros, con los límites y excepciones indicados en las mismas, y las que se dicten en el futuro. Los llamados a licitación y la adjudicación de las contrataciones que se efectúen conforme a lo establecido en el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Art.1ª, se autorizarán y aprobarán de acuerdo con su monto, por las autoridades que a continuación se indican: Consejo Superior, autorización sin límite, aprobación sin límite, Rector o Consejo Directivo: autorización sin límite, aprobación hasta CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000). Decano: autorización sin límite, aprobación hasta TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000).Secretario de Universidad: autorización sin límite, aprobación hasta UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) ". Aclara el Ing. que, cuando habla de Secretario de Universidad se refiere al Administrativo y continúa con la lectura del despacho. " El Director General de Administración podrá autorizar y aprobar las contrataciones hasta un monto máximo de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)". Termina diciendo, que el resto es artículo un de forma. Se pone a consideración la ordenanza y queda aprobada.-----

Ordenanza Nª 1307/2011.-----

6.- Aceptación de donaciones.

-----Informa el Ing. Aiassa, que el detalle de las donaciones está en las respectivas carpetas, por lo tanto corresponde la aceptación de las mismas.-----



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Resoluciones Nº 165/2011 a 177/2011-----

-----Siendo las 13.45 Hs., el Sr. Secretario del Consejo Superior, AUS Ricardo Saller, da por finalizada la primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-----